



CAMUZZI GAS  
PAMPEANA SA

# ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Correspondiente al ejercicio económico  
finalizado el 31 de diciembre de 2023,  
presentados en forma comparativa.



# Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023

## Contenido

Índice	Página
<b>Información legal</b>	1
<b>Estado de Situación Financiera</b>	2
<b>Estado de Resultados Integrales</b>	3
<b>Estado de Cambios en el Patrimonio</b>	4
<b>Estado de Flujos de Efectivo</b>	5
<b>Notas a los estados financieros:</b>	
1. Información general	6
2. Resumen de las principales políticas contables	12
2.1. Bases de preparación y presentación	13
2.1.1. NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias	14
2.1.2. Cambios en interpretaciones y normas	16
2.1.3. Empresa en marcha	17
2.2. Información financiera por segmentos	17
2.3. Conversión de moneda extranjera	17
2.4. Propiedad, planta y equipos ("PP&E")	18
2.5. Activos intangibles	19
2.6. Arrendamientos	19
2.7. Desvalorización de PP&E y activos intangibles	20
2.8. Instrumentos financieros	21
2.8.1. Activos financieros	21
2.8.2. Desvalorización de activos financieros	23
2.8.3. Pasivos financieros	24
2.8.4. Instrumentos financieros derivados	24
2.9. Materiales	25
2.10. Cuentas del Patrimonio	25
2.11. Impuesto a las ganancias	27
2.12. Provisiones y otros pasivos	28
2.13. Reconocimiento de ingresos	28
2.14. Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas	29
3. Administración de riesgos financieros	29
3.1. Factores de riesgos financieros	29
3.2. Administración del riesgo de capital	34
3.3. Estimación del valor razonable	35
4. Políticas y estimaciones contables críticas	36
5. Información por segmentos	38
6. Propiedad, planta y equipos ("PP&E")	39
7. Activos intangibles	40
8. Materiales	41
9. Otros créditos	41
10. Cuentas por cobrar comerciales	42
11. Inversiones financieras a valor razonable	43
12. Efectivo y equivalentes de efectivo	43
13. Instrumentos financieros por categoría	43
14. Impuesto a las ganancias diferido	45
15. Otros pasivos	46
16. Deudas fiscales	46
17. Remuneraciones y cargas sociales	47
18. Provisiones para juicios	47
19. Cuentas por pagar comerciales	47
20. Ingresos	48

## Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023

<b>21.</b> Gastos por naturaleza	48
<b>21.1.</b> Costo de explotación	48
<b>21.2.</b> Gastos de comercialización	49
<b>21.3.</b> Gastos de administración	49
<b>22.</b> Otros ingresos y egresos	50
<b>23.</b> Resultados financieros	50
<b>24.</b> Impuesto a las ganancias	51
<b>25.</b> Resultado por acción	51
<b>26.</b> Saldos y transacciones entre partes relacionadas	51
<b>27.</b> Compromisos	53
<b>28.</b> Incorporación de obras solventadas por terceros	57
<b>29.</b> Asuntos legales	57
<b>30.</b> Capital de trabajo	62

**Reseña informativa**

**Informe de Comisión Fiscalizadora**

**Informe de los Auditores Independientes**

**Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023**

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior  
(Expresado en miles de pesos)

**Denominación:** Camuzzi Gas Pampeana S.A.

**Domicilio Legal:** Av. Alicia M. de Justo 240 – 3º piso - Capital Federal

**Actividad principal:** Prestación del servicio público de distribución de gas natural

**Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:**

- Del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 1992
- De las modificaciones (última): 24 de agosto de 2022

**No. de inscripción en la Inspección General de Justicia:** 11.674

**Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social:** 1º de diciembre de 2091

**Denominación de la sociedad controlante:** Sodigas Pampeana S.A.

**Domicilio Legal:** Av. Alicia M. de Justo 240 – 3º Piso – Capital Federal

**Actividad principal:** Inversión y Asesoramiento Integral

**Participación en el patrimonio y en los votos:** 86,091962%

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**

Cantidad de acciones que representan	Tipo de acciones que representan	No. de votos que otorga c/u de las acciones que representan	Suscripto / Integrado (expresado en miles de pesos)
169.973.335	Ordinarias Escriturales Clase A	1	169.973
132.853.609	Ordinarias Escriturales Clase B	1	132.854
30.454.105	Ordinarias Escriturales Clase C	1	30.454
<b>333.281.049</b>			<b>333.281</b>

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Jaime Barba  
Presidente

## Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 presentado en forma comparativa  
(Expresado en miles de pesos)

	Nota	31.12.23	31.12.22
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo No Corriente</b>			
Propiedad, planta y equipo	6	65.354.345	62.656.089
Activos intangibles	7	6.852.430	4.725.980
Materiales	8	2.875.293	2.458.241
Otros créditos	9	3.991.510	443.121
<b>Total del Activo No Corriente</b>		<b>79.073.578</b>	<b>70.283.431</b>
<b>Activo Corriente</b>			
Materiales	8	3.033.182	7.460.557
Otros créditos	9	908.299	3.459.332
Impuesto a las ganancias neto		751.568	-
Cuentas por cobrar comerciales	10	18.785.223	29.917.527
Inversiones financieras a valor razonable	11	762.721	66
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	12.026.213	7.183.553
<b>Total del Activo Corriente</b>		<b>36.267.206</b>	<b>48.021.035</b>
<b>Total del Activo</b>		<b>115.340.784</b>	<b>118.304.466</b>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Capital y reservas atribuibles a los accionistas</b>			
Acciones comunes		333.281	333.281
Ajuste integral de capital social		46.878.664	46.878.664
Reserva legal		4.658.241	4.658.241
Resultados acumulados		(5.917.841)	(3.443.525)
<b>Total del Patrimonio</b>		<b>45.952.345</b>	<b>48.426.661</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo No Corriente</b>			
Pasivo por impuesto diferido	14	26.053.270	19.257.379
Otros pasivos	15	33.553	88.705
Remuneraciones y cargas sociales	17	75.940	123.320
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>		<b>26.162.763</b>	<b>19.469.404</b>
<b>Pasivo Corriente</b>			
Otros pasivos	15	204.322	1.093.264
Impuesto a las ganancias a pagar		-	4.190.896
Deudas fiscales	16	573.427	996.666
Remuneraciones y cargas sociales	17	4.032.033	4.362.222
Provisiones para juicios	18	3.118	1.089.479
Cuentas por pagar comerciales	19	38.412.776	38.675.874
<b>Total del Pasivo Corriente</b>		<b>43.225.676</b>	<b>50.408.401</b>
<b>Total del Pasivo</b>		<b>69.388.439</b>	<b>69.877.805</b>
<b>Total del Pasivo y del Patrimonio</b>		<b>115.340.784</b>	<b>118.304.466</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jaime Barba  
Presidente

## Estado de Resultados Integrales

Por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022  
(Expresado en miles de pesos)

	Nota	Por los ejercicios económicos finalizados al	
		31.12.23	31.12.22
Ingresos	20	130.872.011	140.936.647
Ingresos por subsidios		37.565.057	44.932.799
Costo de explotación	21.1.1	(141.282.322)	(150.400.273)
<b>Resultado bruto</b>		<b>27.154.746</b>	<b>35.469.173</b>
Gastos de comercialización	21.2	(16.522.246)	(16.090.477)
Gastos de administración	21.3	(18.099.387)	(17.622.301)
Otros ingresos operativos	22	113.289	15.329.643
Otros egresos operativos	22	(75.373)	(321.106)
<b>Resultado operativo</b>		<b>(7.428.971)</b>	<b>16.764.932</b>
Ingresos financieros	23	9.967.812	9.734.281
Gastos financieros	23	(6.712.695)	(6.302.983)
Diferencia de cambio neta	23	4.060.599	2.104.579
Resultado por exposición monetaria	23	3.229.336	1.142.599
<b>Resultados financieros netos</b>		<b>10.545.052</b>	<b>6.678.476</b>
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>3.116.081</b>	<b>23.443.408</b>
Impuesto a las ganancias	24	(5.590.397)	(10.694.521)
<b>Resultado integral del ejercicio</b>		<b>(2.474.316)</b>	<b>12.748.887</b>
Promedio ponderado de acciones emitidas	25	333.281	333.281

  

	Nota	Por los ejercicios económicos finalizados al	
		31.12.23	31.12.22
<b>Resultado básico y diluido por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad</b>	25	(7,4241)	38,2527

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jaime Barba  
Presidente



## Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022  
(expresado en miles de pesos)

	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS		Total patrimonio
	Capital social	Ajuste integral de capital social	Reserva legal	Resultados acumulados		
<b>Saldos al 1 de enero de 2022</b>	<b>333.281</b>	<b>46.878.664</b>	<b>4.658.241</b>	<b>(16.192.412)</b>		<b>35.677.774</b>
Resultado integral del ejercicio - Ganancia	-	-	-	12.748.887		12.748.887
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>333.281</b>	<b>46.878.664</b>	<b>4.658.241</b>	<b>(3.443.525)</b>		<b>48.426.661</b>
Resultado integral del ejercicio - (Pérdida)	-	-	-	(2.474.316)		(2.474.316)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>333.281</b>	<b>46.878.664</b>	<b>4.658.241</b>	<b>(5.917.841)</b>		<b>45.952.345</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Carlos Martín Barba  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jaime Barba  
Presidente

## Estado de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022  
(expresado en miles de pesos)

	Nota	31.12.23	31.12.22
<b>CAUSAS DE VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>			
<b>Actividades operativas</b>			
Resultado integral del ejercicio		(2.474.316)	12.748.887
Impuesto a las ganancias	24	5.590.397	10.694.521
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	6	4.173.740	4.209.748
Amortización de activos intangibles	7	326.560	357.662
Bajas de propiedad, planta y equipo		26.955	79.302
Resultado venta de propiedad, planta y equipo		-	(14.974.933)
Resultado por exposición monetaria	23	(3.229.336)	(1.142.599)
Ingresos financieros	23	(9.967.812)	(9.734.281)
Gastos financieros	23	6.712.695	6.302.983
Diferencia de cambio	23	(4.060.599)	(2.104.579)
Variación de provisión para pérdidas esperadas		201.594	1.440.511
Variación de provisiones para juicios		(724.380)	1.062.194
Variación de activos y pasivos operativos			
Variación de cuentas por cobrar comerciales		(37.201.546)	(22.200.804)
Variación de otros créditos		(5.334.038)	2.327.681
Variación de materiales		4.010.324	(490.783)
Variación de cuentas por pagar comerciales		49.566.620	(826.524)
Variación de remuneraciones y cargas sociales		4.101.034	3.129.141
Variación de deudas fiscales		1.918.545	(4.885.068)
Variación de otros pasivos		(797.000)	2.108.375
Juicios pagados		(361.981)	(681.993)
Intereses cobrados		3.116.955	3.997.547
Intereses pagados		-	(1.086.318)
Impuesto a las ganancias pagado		-	(153.781)
<b>Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas</b>		<b>15.594.411</b>	<b>(9.823.111)</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
Altas de propiedad, planta y equipo	6	(6.510.071)	(7.264.581)
Altas de activos intangibles	7	(2.425.019)	(1.579.506)
Cobro venta de propiedad, planta y equipo		-	16.935.780
Adquisición de Obligaciones negociables		(1.883.781)	-
Adquisición de títulos		(3.284.999)	-
Variación de inversiones		8.225.644	10.172.392
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de inversión</b>		<b>(5.878.226)</b>	<b>18.264.085</b>
		<b>9.716.185</b>	<b>8.440.974</b>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>			
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>7.183.553</b>	<b>2.929.572</b>
Aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo		9.716.185	8.440.974
Resultado por exposición monetaria		(12.741.003)	(9.297.389)
Efecto por diferencia de cambio y resultados financieros		7.867.478	5.110.396
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio</b>		<b>12.026.213</b>	<b>7.183.553</b>
<b>Operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo</b>			
Altas de propiedad, plantas y equipo financiados por terceros (otros pasivos)	6	(35.617)	(15.463)
Altas netas de propiedad, plantas y equipo impagas	6	(353.263)	(1.830.259)
Altas netas de activos intangibles impagas	7	(27.991)	(17.858)
Otros préstamos otorgados (Otros créditos)		(3.819.518)	-

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 175 F° 65

Jaime Barba  
Presidente



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 1 | Información general

#### a) Constitución de la Sociedad

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), a través del Decreto N° 2252/92 otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas (la “Licencia”) a Camuzzi Gas Pampeana S.A. (la “Sociedad”), la que se llevaría a cabo mediante la operación de los bienes transferidos por Gas del Estado Sociedad del Estado.

La Sociedad posee una licencia exclusiva para distribuir gas natural en la provincia de La Pampa y en parte de la provincia de Buenos Aires. El plazo de la licencia es de 35 años a contar desde el 28 de diciembre de 1992, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La Sociedad inició sus operaciones de distribución de gas natural el 28 de diciembre de 1992 en el marco de la privatización de Gas del Estado. La privatización de Gas del Estado consistió en la creación de dos empresas de transporte y ocho empresas distribuidoras de gas natural, entre las que se encuentra la Sociedad.

La Sociedad recibe gas natural de productores del sur y del oeste de la Argentina. El gas natural recibido por la Sociedad es transportado principalmente a través de los gasoductos troncales, operados por TGS y TGN.

Una porción importante de los activos de la Sociedad la constituyen los “Activos Esenciales para la Prestación del Servicio”, y por ello la Sociedad está obligada a identificarlos y conservarlos, de acuerdo con las normas definidas en la Licencia y, al finalizar la misma, se deberán transferir los mismos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes. En ese momento la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor valor entre (i) el valor de libros, obtenido sobre la base del importe pagado al Estado Nacional y el costo original de las inversiones realizadas, llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de EEUU, neto de la depreciación acumulada, y (ii) el importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos.

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad el 7 de marzo de 2024.

#### b) Marco Regulatorio

##### b.i) Aspectos generales

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076 (la “Ley de Gas Natural”), el Decreto N° 1.738/92, sus modificatorios y/o complementarios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertas previsiones con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

Mediante la Ley 24.076 (la “Ley de Gas Natural”) y el Decreto 2252/92, quedaron determinados los distintos aspectos del servicio público de distribución de gas natural que debe brindar la Sociedad (incluyendo, entre otros, la calidad del servicio y las inversiones requeridas) y las tarifas que puede cobrar por la distribución de gas natural.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### b.ii) Tarifas

A continuación, se detallan los hechos y resoluciones más recientes y que impactan en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 07.12.2022 se publicó el DNU 815/22, mediante el cual se dispuso prorrogar 1 año el plazo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 1020/2020 a partir de su vencimiento, el cual operó el 31.12.22. Asimismo, estipuló prorrogar a partir del 1° de enero de 2023 la intervención del ENARGAS, por un plazo adicional de 1 año o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios resultantes de la Revisión Tarifaria Integral (RTI), lo que ocurra primero.

En este contexto, con fecha 07.12.2022 se dictó la Resolución ENARGAS 523/22 mediante la cual se resolvió convocar a Audiencia Pública N° 103 a llevarse a cabo el 04.01.2023 con el objeto de poner a consideración: (i) la adecuación Transitoria de la tarifa del servicio público de distribución de gas natural y (ii) el traslado a tarifas del precio de gas comprado de las Diferencias Diarias Acumuladas (DDA) correspondientes.

En el marco de lo anterior, mediante Nota 2008/22 la Sociedad presentó la propuesta de ajuste tarifario con el correspondiente soporte. En ese contexto esta Distribuidora expuso el cálculo correspondiente al ajuste por IPIM de la Tarifa de Distribución, solicitando (i) un ajuste de la tarifa de Distribución en promedio de un 187 % y (ii) la adecuación de los valores de Tasas y Cargos en un 260,8% y de los valores de transporte por camión para abastecimiento a las localidades con GNC y GLP.

Por su parte, el 01.03.2023, producto de la Audiencia Pública convocada mediante Resolución SE 771/22 y celebrada el 06.12.2022, se publicó en el Boletín Oficial la resolución RESOL-2023-98-APN-DIRECTORIO#ENARGAS mediante la cual se aprobaron nuevos cuadros tarifarios (incremento gas en PIST) a los consumos realizados por los usuarios residenciales nivel 2 (DECRETO N° 332/2022) del servicio público de gas natural por redes a partir del 1° de marzo de 2023 y los nuevos cuadros tarifarios a los consumos realizados por los usuarios SGP (P1, P2 y P3(1)) y SDB con vigencia a partir del 1° de mayo de 2023.

Asimismo, celebrada la audiencia del 04.01.2023, mediante Nota de fecha 15.03.2023 el ENARGAS remitió un Proyecto definitivo consolidado de SEGUNDA ADENDA AL ACUERDO TRANSITORIO DE RENEGOCIACIÓN – RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN: ADECUACIÓN TRANSITORIA DE LA TARIFA DE GAS NATURAL, requiriendo a la licenciataria responda si consiente, sin observaciones, los términos de la mencionada SEGUNDA ADENDA; la que se suscribirá “ad referéndum” del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Mediante dicho instrumento se contempló un ajuste tarifario del 106,8 % y se dispuso que los nuevos cuadros tarifarios entrarían en vigencia durante el mes de abril de 2023.

De acuerdo con lo requerido por la Autoridad Regulatoria, la Sociedad manifestó su conformidad con los términos del Proyecto de Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación, la que fue aprobada por su controlante (SODIGAS PAMPEANA S.A.).

En el marco de lo anterior, con fecha 19.04.2023 se suscribió entre, el ENARGAS y la Sociedad la Segunda Adenda al Acuerdo Transitorio de Renegociación.

El 28.04.2023 se publicó en el Boletín Oficial la RESOL-2023-189-APN-DIRECTORIO#ENARGAS (CGP), mediante la cual se aprobaron los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios Adicionales a aplicar por CGP: para los consumos realizados por los usuarios hasta el 30 de abril de 2023 (inclusive), de conformidad con Anexo I de la resolución y para los consumos realizados por los usuarios a partir del 1° de mayo de 2023, de conformidad con el Anexo II de la resolución.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Los Cuadros Tarifarios mencionados anteriormente, entraron en vigencia el 29.04.2023 con la publicación en el Boletín Oficial el Decreto DCTO-2023-250-APN-PTE mediante el cual se ratificó la SEGUNDA ADENDA AL ACUERDO TRANSITORIO DE RENEGOCIACIÓN-RÉGIMEN TARIFARIO DE TRANSICIÓN: ADECUACIÓN TRANSITORIA DE LA TARIFA DE GAS NATURAL.

Dada la insuficiencia de ingresos, con fecha 01.08.2023 la Sociedad solicitó i) un aumento en la Tarifa de Distribución promedio del 76.5% con entrada en vigencia el 01.10.23 o ii) una Asistencia Económica Transitoria por la suma de \$ 10.800 MM, esta última pagadera en el mes de octubre 2023. Ambas alternativas mencionadas, a fin de no incrementar el nivel de deuda con los productores de gas desde septiembre 2023 al 1 de marzo 2024. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha recibido respuesta.

El 02.08.2023 el ENARGAS dictó la Resolución RESOL-2023-389-APN-DIRECTORIO#ENARGAS a través de cual se resolvió dar inicio a la etapa conclusiva del procedimiento de Revisión tarifaria Integral a los fines de arribar a los Acuerdos Definitivos de Renegociación con las Licenciatarias del Servicio Público de Distribución y Transporte de Gas Natural, en los términos del Decreto N° 1020/20 y el Decreto N° 815/22.

En el marco de lo anterior, con fecha 25.08.2023, el ENARGAS requirió a Camuzzi la presentación del Plan de Inversiones para la prestación del servicio regulado previsto para el próximo quinquenio. En respuesta a ello, la Distribuidora presentó un Plan que contiene exclusivamente obras operativas necesarias para el mantenimiento de las instalaciones para obtener niveles mínimos de confiabilidad y seguridad del sistema e informó al Ente que no resulta posible proyectar inversiones de expansión ni inversiones adicionales a las propuestas en sistemas, tecnología e innovación informática, como así tampoco las correspondientes a obras edilicias y equipamiento de oficina y talleres, toda vez que se encuentra pendiente definir con el Organismo Regulador las premisas a ser consideradas a tal efecto.

Con posterioridad a ello, el 08.09.2023 el ENARGAS, requirió a Camuzzi la presentación de una propuesta de RTI que incluya y/o contemple los aspectos, cuestiones, puntos y/o temas que quieran considerar en dicha renegociación y en el Acuerdo Definitivo, como así también la presentación de al menos los cinco (5) primeros temas ordenados por prioridad, que entienda necesarios abordar en la renegociación de la RTI para la culminación de la licencia vigente.

Con fecha 26.09.2023 Camuzzi dio respuesta al requerimiento de la Autoridad Regulatoria poniendo el acento en (i) determinadas cuestiones que se encuentran pendientes de análisis, así como también a definiciones y consensos sobre aspectos esenciales del modelo tarifario, todo lo cual se encuentra pendiente de definición y resulta necesario a los fines de avanzar en una propuesta tarifaria y con el Acuerdo Definitivo de Renegociación anteriormente referido y (ii) determinadas condiciones especiales y extraordinarias que impactan actualmente el flujo de ingresos de la Distribuidora y que también deben ser consideradas a los mismos fines y efectos.

Con fecha 14.12.2023, encontrándose próximo el vencimiento para la renegociación definitiva de la RTI, cuyo plazo expiraba -en el marco del Decreto DNU 1020/2020, prorrogado por el DNU 815/2022, el 17.12.2023- el ENARGAS resolvió convocar mediante RESOL-2023-704-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 08.01.2024, a fin de considerar, en lo que aquí interesa:

- 1) Adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes;
- 2) Determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de transporte de gas natural y del servicio público de distribución de gas por redes;
- 3) Tratamiento de la incidencia del costo del flete y/o transporte de Gas Licuado de Petróleo (GLP) respecto de las localidades abastecidas con gas propano/butano indiluido por redes;

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Con posterioridad a la convocatoria anteriormente mencionada, con fecha 16.12.2023 el PEN dictó el DNU-2023-55-APN-PTE a través del cual se dispuso:

- Declarar la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Determinar el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo 42 de la Ley N° 24.076 correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, y establecer que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.
- Hasta tanto culmine el proceso de revisión tarifaria podrán aprobarse adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la revisión tarifaria dispuesta precedentemente.

Finalmente, en el marco de la anteriormente referida Resolución RESOL-2023-704-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, con fecha 22.12.2023 Camuzzi presentó ante el ENARGAS los cuadros tarifarios de transición propuestos, solicitando un incremento promedio ponderado en su Tarifa de Distribución de 421,4% respecto del valor actualmente vigente. (ii) la adecuación de los valores de Tasas y Cargos en un 703,6% y de los valores de transporte por camión para abastecimiento a las localidades con GNC y GLP de un 642,2% y 624,4%, respectivamente y (iii) la actualización mensual de la tarifa mediante el índice de actualización IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas – Nivel general, publicado por el INDEC), representativo de la evolución de la matriz de costos de esta Distribuidora, con el objetivo que los aumentos tarifarios permitan acompañar el incremento de los costos que indefectiblemente deberá afrontar esta Distribuidora. Asimismo, solicitó se concluya en el plazo máximo de un año -31.12.2024- previsto en el art. 3° del Decreto 55/2023, el proceso de Revisión Tarifaria conforme el art. 42 de la Ley 24.076.

A la fecha de los presentes estados financieros se encuentra pendiente la publicación de los Cuadros Tarifarios correspondientes.

### b.iii) Contexto económico en que opera la Sociedad

La Sociedad operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país fueron:

- Caída de su actividad del 1,4%, según datos preliminares del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 alcanzó el 211% (IPC).
- Entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, el peso se depreció frente al dólar estadounidense, pasando de 177,16 \$/US\$ al inicio del ejercicio a 808,45 \$/US\$ al cierre del ejercicio.
- La autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, entre otras cosas, el requisito de solicitar autorización previa al Banco Central de la República Argentina para realizar pagos al exterior en operaciones tales como el pago de dividendos a no residentes, el pago de préstamos financieros al exterior y el pago de importaciones de ciertos bienes y servicios, entre otras.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Entre sus primeras medidas, el nuevo gobierno publicó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) donde se anulan y/o modifican unas 300 leyes, introduciéndose reformas en el mercado de trabajo, el código aduanero y en el status de las empresas públicas, entre otras. Si bien el DNU debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, sus disposiciones se encuentran parcialmente vigentes desde el 29 de diciembre de 2023, considerando una serie de acciones judiciales que han concedido la suspensión de ciertas modificaciones.

La situación al 31 de diciembre de 2023, incluyendo las principales medidas tomadas por el nuevo gobierno que afectan a nuestro negocio y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se mantienen las restricciones de acceso al mercado de cambios oficial.
- Se mantiene el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones. No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los estados financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

### c) Compromisos de Suspensión y Desistimiento en el marco del Acuerdo Transitorio de Renegociación Contractual del 21 de mayo 2021

En cumplimiento de las condiciones para la ratificación y entrada en vigencia del Acuerdo Transitorio de Renegociación suscripto con fecha 21 de mayo de 2021, la Sociedad presentó las suspensiones de los procesos iniciados por ésta en sede administrativas y judicial (conf. lo requerido en la cláusula tercera punto 3 subpunto (i) del citado Acuerdo) y mediante Notas PAMPEANA/AR/JR/ 0712, CGI/JB/ jr/ 0001 y SP/JB/jr/0001 (CGP), todas ellas del 26 de mayo de 2021, notas donde se acreditaron dichas suspensiones ante el ENARGAS.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Asimismo, y en cumplimiento de lo requerido en la cláusula tercera punto 3 subpunto (ii) del Acuerdo, la Sociedad manifestó con carácter de Declaración Jurada que no inició ni iniciará acción, en curso o en vías de ejecución, en ningún foro o sede, que se encuentre fundada o vinculada de cualquier modo a la RENEGOCIACIÓN DE LA REVISIÓN TARIFIARIA INTEGRAL VIGENTE, comprometiéndose a no iniciarla mientras se encuentre vigente el Acuerdo Transitorio de Renegociación, salvo las acciones que correspondan iniciar al único efecto de interrumpir la prescripción y/o de que se dispense de la prescripción cumplida durante la vigencia de la suspensión en los términos del art. 2550 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Igual compromiso se presentó por los accionistas controlantes de la Sociedad.

Dicha suspensión deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia del Acuerdo Transitorio, cuya fecha es hasta diciembre de 2022, pudiendo la Sociedad denunciar el acuerdo y retomar acciones en los siguientes supuestos: i) si no hay recálculo de la tarifa para el 1 de abril 2022 y ii) si no se hubiere suscripto el Acuerdo Definitivo de Renegociación en diciembre de 2022, plazo actualmente prorrogado a diciembre 2023 en el marco del Dec. 815/2022; en ambos casos salvo que el incumplimiento sea por razones ajena a la voluntad de las partes, caso fortuito o fuerza mayor. En este contexto, y teniendo en cuenta el dictado del DNU-2023-55-APN-PTE y de la Resolución RESOL-2023-704-APN-DIRECTORIO#ENARGAS anteriormente referidas, y encontrándose pendiente la emisión de los nuevos Cuadros Tarifarios, la Sociedad se encuentra analizando las acciones a seguir.

No obstante lo anterior, en el marco de la excepción antes señalada, con fecha 10.05.2022 se interpuso ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal la demanda interruptiva de la prescripción contra el ENARGAS, en razón de los perjuicios ocasionados a la Sociedad por el ajuste tarifario llevado a cabo mediante la Resolución ENARGAS N° 289 de fecha 05/10/18, el que fuera realizado en transgresión a las Actas Acuerdo y de la metodología de ajuste prevista en la Resolución 4358/2017.

Asimismo, el 20.09.2022 se interpuso ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal acción interruptiva de la prescripción contra el ENARGAS en los términos del ART. 2546 y concordantes del código civil y comercial de la nación ("CCyCN") de las acciones de daños y perjuicios a eventualmente intentar contra el ENARGAS y/o el Estado Nacional por el ajuste tarifario llevado a cabo por las resoluciones ENARGAS N° 194 de fecha 30/3/19, 201 de fecha de fecha 01/4/19 y 207 de fecha 04/4/19, realizado en trasgresión a las Actas Acuerdo y a la metodología de ajuste prevista en la Resolución N° 4358/2017.

Finalmente, el 28.09.2022 la Sociedad interpuso ante el Ministerio de Economía de la Nación Reclamo Administrativo Previo (art. 30 Ley N° 19.549) al solo efecto interruptivo de la prescripción, solicitando asimismo la compensación prevista en la Cláusula 9.8 de la Licencia o el pago de los daños y perjuicios, por la falta de aplicación de la metodología de ajuste semestral establecida en la RTI aprobada por la Resolución N° I-4358/17 (la "RTI") entre el 01.10.2019 y el 02.06.2021.

En subsidio, se solicitó el pago del resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos por la Sociedad con motivo del congelamiento provocado por la falta de aplicación de la metodología de ajuste semestral establecida en la RTI en el citado período.

### d) Reclamo Administrativo. Prosecución de acciones

La Sociedad presentó ante el MINEM con fecha 8 de agosto de 2017 la petición de Pronto Despacho en los términos del art. 31 de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo (en adelante "LPA"), con el objeto de proseguir el Reclamo Administrativo iniciado el 1 de diciembre de 2016 en relación a la parte no suspendida, esto es hasta el límite del monto equivalente a las cuentas a pagar a productores de gas al 30 de marzo de 2017 por la suma de \$ 2.601.821.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Habiendo vencido el plazo legal de 45 días hábiles administrativos previstos en la “LPA” desde la petición del Pronto Despacho y agotada la vía administrativa, se encuentra expedita la vía judicial para que la Sociedad pueda ejercer los derechos que legalmente le corresponden.

Con fecha 08.10.2020 se interpuso ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal la demanda interruptiva de la prescripción contra el Estado Nacional, en razón de los perjuicios ocasionados a la Sociedad por los incumplimientos del Estado Nacional a los compromisos y obligaciones derivadas del Acuerdo Transitorio y el Acta Acuerdo suscriptos el 23.10.08 entre el Ex Ministerio de Planificación, el Ex Ministerio de Economía, la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la Sociedad y aprobados por los Decretos N° 1904/09 y 1989/09 respectivamente.

Con fecha 24.05.2021, en cumplimiento de las condiciones para la ratificación y entrada en vigencia del Acuerdo Transitorio de Renegociación suscripto con fecha 21.05.2021 y conforme lo requerido en la cláusula tercera punto 3 subpunto (i) del citado Acuerdo, la Sociedad presentó la suspensión o interrupción de los plazos procesales de la causa anteriormente mencionada.

Finalmente, el 28.09.2022 la Sociedad, manteniendo la suspensión indicada en el párrafo anterior, solicitó vista y copia de las actuaciones en donde tramita el anteriormente referido Reclamo Administrativo iniciado el 1 de diciembre de 2016.

### **e) Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Ley 27.637 Régimen de Zona Fría y Art 75 Ley 25.565. Situación relativa al IVA - Artículo 93 Ley 27.430.**

El tratamiento de los saldos acumulados de IVA Crédito Fiscal generados a partir del 01.01.2018 con origen en el Régimen de Subsidios, ha sido contemplado a través de la Ley de Reforma Tributaria N° 27430, Art. 93, modificatorio del Art. 24 de la Ley de IVA y reglamentado a través del Decreto 813/2018, en el marco del cual la Sociedad podrá recuperar el IVA Crédito Fiscal acumulado, por cuanto la Ley le otorga igual tratamiento que el previsto en el Art. 43 de la Ley de IVA para los exportadores.

Mediante Resolución General N° 4530/19, la AFIP estableció la periodicidad, forma y plazo en que las prestadoras de servicios públicos entre las que se encuentra la Sociedad deben presentar las solicitudes para el recupero del Saldo Técnico IVA acumulado a su favor, operando el régimen con una presentación de carácter anual que se realiza en el mes de julio del año siguiente al que corresponda la solicitud.

Con motivo de la acumulación de saldo a favor de IVA a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, con fecha 05.07.2023, la Sociedad efectuó la presentación prevista por la Resolución General AFIP N° 4530 correspondiente al año calendario 2022, acompañada de la certificación contable emitida por contador público independiente. El monto solicitado asciende a la suma de \$ 530,4 millones de pesos.

Con fecha 15.08.2023, el Ministerio de Economía a través de la Resolución 1181/2022, fijó el límite máximo anual para afrontar las erogaciones que demanden las solicitudes interpuestas en el marco del presente régimen.

A la fecha de los presentes estados financieros, la presentación se encuentra pendiente de aprobación por parte de la AFIP.

### **Nota 2 | Resumen de las principales políticas contables**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes estados financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los ejercicios presentados, salvo que se indique lo contrario.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 2.1 | Bases de preparación y presentación

Los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las Normas de contabilidad (NIIF), emitidas por Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Todas las NIIF efectivas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros fueron aplicadas.

Los presentes estados financieros contienen todas las exposiciones significativas requeridas por las NIIF. También fueron incluidas algunas cuestiones adicionales requeridas por la CNV, entre ellas, la información complementaria prevista en el último párrafo del art.12 Capítulo III Título IV de la Resolución General N° 622/13.

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa. Adicionalmente, la Sociedad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando el método indirecto. El año fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Los resultados económicos y financieros son presentados sobre la base del año fiscal.

Los presentes estados financieros están expresados en miles de pesos sin centavos, excepto que se indique en forma expresa alguna situación diferente. Los mismos han sido preparados en moneda homogénea al cierre del ejercicio, modificado por la medición de ciertos activos y pasivos financieros y no financieros a valor razonable.

La información incluida en los estados financieros es expresada en la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. La moneda funcional es el peso argentino, la cual es coincidente con la moneda de presentación de los estados financieros.

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

### Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 que se exponen en los presentes estados financieros a efectos comparativos surgen de los estados financieros a dicha fecha expresados en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”. Ciertas reclasificaciones no significativas han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

### Guarda de documentación

En cumplimiento de la Resolución CNV N° 629/2014 informamos que Camuzzi Gas Pampeana S.A. ha encomendado el depósito de documentación no sensible, que reviste antigüedad y que no se encuentra comprendida en Art. 5 inc. a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.) a la Empresa Bank S.A. con domicilio en la calle Larrea 1450 7° A CABA.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

La documentación que se encuentra en depósito está compuesta a la fecha de 2.862 cajas distribuidas de la siguiente manera:

- Bodega Avellaneda - Carlos Pellegrini 1401; Dock Sur: **685 cajas.**
- Bodega Fleming – Av. Fleming 2190; San Martín: **840 cajas.**
- Bodega Garín - Ruta Panamericana Km 37,5; Garín: **894 cajas.**
- Bodega Pacheco - Ruta Panamericana Km 31,5; Talar (Tigre): **349 cajas.**
- Bodega Patricios - Diógenes Taborda 73; CABA: **21 cajas.**
- Bodega Quilmes - Unamuno 2095; Quilmes: **35 cajas.**
- En consulta: **38 cajas.**

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el artículo 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T 2013 y mod.).

### Nota 2.1.1 | NIC 29 Información Financiera en economías hiperinflacionarias

La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias” (“NIC 29”) requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias.

Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 777/2018 (B.O. 28/12/2018), la Comisión Nacional de Valores (CNV) dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización apliquen a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto, los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido reexpresados.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los Estados Financieros. Todos los montos del estado de situación financiera que no se indican en términos de la unidad de medida actual a la fecha de los estados financieros deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados financieros, aplicando el cambio en el índice general de precios que se haya producido desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente en los estados financieros.

El ajuste por inflación en los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La variación del índice de precios al consumidor (IPC) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de 211,4% frente a un 94,8% del año anterior.

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del balance no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.

- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.

- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los factores de conversión relevantes.

- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados dentro de los resultados financieros netos, en el rubro "Resultado por exposición monetaria".

- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. El monto resultante fue incorporado en la cuenta "Ajuste integral de capital social".

- Las otras reservas de resultados no fueron reexpresadas en la aplicación inicial.

### Ajuste por inflación impositivo

A los fines de determinar la ganancia neta imponible, se deberá deducir o incorporar al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación determinado de acuerdo con los artículos 105 a 108 de la ley del impuesto a las ganancias. Esto será aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Estas disposiciones tienen vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, será aplicable en caso de que la variación del índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere el 55%, 30% y 15% para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente. El ajuste por inflación correspondiente al ejercicio que se liquide incidirá como un ajuste positivo o negativo, según corresponda.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Al 31 de diciembre de 2023 la variación del IPC superó el índice establecido en el párrafo anterior, por lo cual, para determinar la ganancia imponible correspondiente al presente período, se incluyó dicho ajuste.

### Nota 2.1.2 | Cambios en interpretaciones y normas

**a) Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2023 y han sido adoptadas por la Sociedad**

- NIIF 17, Contratos de Seguro. Esta norma reemplazó a la NIIF 4, que permitía una amplia variedad de prácticas en la contabilización de contratos de seguro. La NIIF 17 cambia fundamentalmente la contabilidad de todas las entidades que emiten contratos de seguro.

- Modificaciones de alcance limitado a la NIC 1. Declaración de práctica 2 y NIC 8. Las modificaciones tienen como objetivo mejorar las revelaciones de políticas contables y ayudar a los usuarios de los estados financieros a distinguir entre cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables.

- Modificación a la NIC 12 – impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. Estas modificaciones requieren que las empresas reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el reconocimiento inicial, den lugar a montos iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles.

- Modificación a la NIC 12 - Reforma fiscal internacional. Estas modificaciones otorgan a las empresas un alivio temporal de la contabilización de los impuestos diferidos derivados de la reforma fiscal internacional del Manual de implementación del impuesto mínimo. Las enmiendas también introducen requisitos de divulgación para las empresas afectadas.

La aplicación de las normas y/o modificaciones detalladas no generó ningún impacto en los resultados de las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.

**b) Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigencia y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad.**

- Modificación a la NIIF 16 – Arrendamientos en venta y arrendamiento posterior. Modificada en septiembre 2022. Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas. La modificación es aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2024. La Sociedad estima que la aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

- Modificación a la NIC 1 – Pasivos no corrientes con covenants. Modificada en enero 2020 y noviembre 2022. Estas modificaciones aclaran cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa afectan la clasificación de un pasivo. Las modificaciones también apuntan a mejorar la información que una entidad proporciona en relación con los pasivos sujetos a estas condiciones. La modificación es aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2024. La Sociedad estima que la aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

- Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 sobre acuerdos de financiación de proveedores. Modificada en mayo 2023. Estas enmiendas requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son lo suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores. La modificación es aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2024, (con exenciones transitorias en el primer año). La Sociedad estima que la aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

- Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad. Modificada en agosto de 2023. Una entidad se ve afectada por las modificaciones cuando tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es intercambiable por otra moneda en una fecha de medición para un propósito específico. Una moneda es intercambiable cuando existe la posibilidad de obtener la otra moneda (con un retraso administrativo normal), y la transacción se llevaría a cabo a través de un mercado o mecanismo de intercambio que crea derechos y obligaciones exigibles. La modificación es aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2025. La Sociedad se encuentra analizando los impactos que puede ocasionar la aplicación de la misma.

### Nota 2.1.3 | Empresa en marcha

Los presentes estados financieros han sido preparados utilizando el principio de “empresa en marcha”.

No obstante, ello, las condiciones detalladas en las notas 1.b.ii) y 1.b.iii) generan un contexto de incertidumbre que a futuro podría generar dudas respecto a la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha, si no se adecúan transitoriamente las tarifas de acuerdo a lo peticionado por la Distribuidora en la audiencia pública del 08.01.2024 y/o no se avanza con la Revisión Tarifaria Integral en los términos previstos en el DNU-2023-55-APN-PTE.

### Nota 2.2 | Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Directorio de la Sociedad.

La gerencia de la Sociedad ha determinado el segmento operativo basándose en los informes que revisa el Directorio, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

### Nota 2.3 | Conversión de moneda extranjera

#### Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten de la cancelación de tales activos/pasivos o de su conversión usando tipos de cambio distintos a los usados al momento de su incorporación (o al cierre del ejercicio precedente), son reconocidos en términos nominales en el estado de resultados integrales, dentro de la línea “Diferencia de cambio neta”.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Los tipos de cambio utilizados son: tipo comprador divisa para activos monetarios, tipo vendedor divisa para pasivos monetarios, cada uno de ellos vigentes al cierre del ejercicio según Banco Nación, y tipo de cambio puntual para las transacciones en moneda extranjera.

### Nota 2.4 | Propiedad, planta y equipo (“PP&E”)

La PP&E de la Sociedad comprende aquellos activos esenciales y no esenciales para la prestación del servicio, tal como se define en la Licencia. La PP&E se valúa a su costo de adquisición o construcción reexpresado. Las erogaciones posteriores forman parte del activo sólo cuando (i) representan una mejora, (ii) es probable que la Sociedad reciba beneficios económicos futuros relacionados con el ítem, y (iii) el costo del mismo puede ser estimado confiablemente. El resto de las erogaciones posteriores son cargadas a resultados en el período en el que son incurridas. Cuando un ítem comprende varios componentes significativos con vidas útiles distintas, cada uno de estos componentes es contabilizado como un ítem separado.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporación a título gratuito), se registró en una cuenta regularizadora deducida de PP&E, y cuyo criterio de depreciación es equivalente al del bien incorporado.

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad.

La depreciación de la PP&E de la Sociedad, tanto para fines contables como impositivos, es calculada por el método de la línea recta utilizando tasas anuales suficientes para extinguir los valores de origen al finalizar las vidas útiles. En la determinación de la vida útil se han considerado, entre otros parámetros, las normas emitidas por el ENARGAS. El valor de los terrenos no se amortiza. Para los restantes grupos de activos a continuación se enumeran las tasas de depreciación respectivas:

- Inmuebles y edificios: 2%
- Instalaciones: 4%
- Rodados: 20%
- Gasoductos y Ramales: 2,22%
- Redes de Distribución: 2,38%
- Estaciones Reductoras: 4%
- Equipos para Procesos: 6,66%
- Maquinarias y Equipos: 10%
- Muebles y útiles: 10%
- Equipos de Comunicación: 6,66%
- Equipos de Computación: 20,0%
- Medidores para Gas: 5,0%

Las tasas de depreciación son revisadas anualmente, siendo modificadas si las estimaciones más recientes difieren de las realizadas en períodos anteriores. Para ello, se toman en cuenta, entre otros factores, la obsolescencia tecnológica, el mantenimiento, el estado de conservación, etc. El impacto de eventuales cambios a las tasas de depreciación se reconoce en el estado de resultados integrales de forma prospectiva. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se originaron cambios significativos.

El costo de las obras en curso comprende los costos de materiales, mano de obra directa y costos indirectos de construcción.

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros dentro del costo de las obras en curso cuya construcción se prolonga en el tiempo, hasta que se

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

encuentren en condiciones de ser puestas en marcha en la medida que se cumplan las condiciones previstas en la NIC 23 “Costos de endeudamiento”. Durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se activaron costos de endeudamiento.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activos se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor residual contable y se reconocen en resultados dentro de “Otros ingresos / (egresos) operativos netos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el valor residual contable de Propiedad, Planta y Equipo no excede su valor recuperable estimado.

### Bienes de Disponibilidad Restringida

Una parte sustancialmente mayoritaria de los activos transferidos por Gas del Estado, como por ejemplo los gasoductos, ramales y estaciones reductoras, por mencionar a aquellos que representan los saldos más significativos, ha sido definida por la Licencia como “esencial para la prestación del servicio licenciado”. En virtud de la Licencia, la Sociedad debe reparar y mantener los activos esenciales, junto con sus mejoras y ampliaciones, de acuerdo con ciertos estándares definidos en la misma.

La Sociedad no puede disponer bajo ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otro destino que no sea la prestación del servicio, sin la previa autorización del ENARGAS.

### Nota 2.5 | Activos intangibles

#### Licencias de Programas

Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y susceptibles de ser controlados por la Sociedad se reconocen como activos intangibles.

Los costos directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos asociados al desarrollo de dichos programas. Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocen como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio, no se reconocen posteriormente como activos intangibles.

Los costos de desarrollo de sistemas informáticos reconocidos como activos intangibles se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, las cuales no superan los cinco años.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el valor residual contable de los Activos Intangibles no excede su valor recuperable estimado.

### Nota 2.6 | Arrendamientos

#### Arrendamientos operativos

La NIIF 16 requiere que la Sociedad emita juicios para determinar los contratos dentro del alcance de la Norma, el plazo del contrato y la tasa de interés utilizada para calcular el valor presente de los pagos mínimos a realizar por los arrendamientos.

Los gastos relacionados con las exenciones que la Sociedad aplica conforme el párrafo 5 (a) de NIIF 16 (arrendamientos con plazo del contrato inferior a 12 meses o de valor bajo) ascendieron a \$42.586 y \$97.704 por los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente. Estos

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

arrendamientos se exponen dentro del rubro arrendamientos dentro de otros gastos de explotación, gastos de comercialización y gastos de administración.

### Nota 2.7 | Desvalorización de PP&E y activos intangibles

#### Introducción

A cada fecha de cierre de ejercicio, la Gerencia de la Sociedad evalúa si existen indicadores de desvalorización de PP&E y activos intangibles sujetos a amortización. Para esto, se analiza información interna y externa. Las fuentes de información interna incluyen obsolescencia y desgaste o daño físico, y cambios significativos en el uso del activo y en su rendimiento económico en comparación con lo presupuestado. Las fuentes de información externa incluyen el valor de mercado del activo, cambios en la tecnología, en el mercado o en las leyes, aumentos en las tasas de interés de mercado y el costo de capital usadas para evaluar oportunidades de inversión, así como también una comparación entre el valor de los activos netos de la Sociedad y su capitalización de mercado.

La Sociedad considera que existe una desvalorización cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable. En ese caso, la Sociedad debe reconocer una pérdida por dicho exceso.

A efectos de calcular el valor recuperable de un activo, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente empleando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Cuando no es posible estimar el valor recuperable de un activo, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo. La Sociedad tiene una única unidad generadora de efectivo.

Cuando las condiciones que dieron lugar al reconocimiento de una pérdida por desvalorización desaparecen, el valor de libros del activo (o unidad generadora de efectivo) debe incrementarse hasta llevarlo a su nuevo valor recuperable estimado, sin exceder el valor de libros que hubiera resultado si la pérdida por desvalorización mencionada arriba no se hubiera registrado. La reversión de una pérdida por desvalorización es reconocida en el estado de resultados integrales.

Tomando en cuenta los lineamientos de la Norma Internacional de Contabilidad 36 (NIC 36), titulada Deterioro del Valor de los Activos, y en el marco del ajuste integral por inflación, la Sociedad calculó el valor recuperable de sus activos considerándolos como una única unidad generadora de efectivo, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022.

El objetivo de la NIC 36 consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. La norma mencionada indica un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En la Norma también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Tests de Deterioro de Activos Fijos – Metodología y supuestos aplicados

Criterio general de la Sociedad: la metodología utilizada en la estimación del importe recuperable de Propiedad, Planta y Equipo y Activos intangibles consiste principalmente en el cálculo del valor de uso, a partir de los flujos de fondos esperados futuros derivados de la explotación de tales activos, descontados a una tasa que refleja el costo promedio ponderado del capital, conforme a lo establecido en las normas contables.

Al igual que en el ejercicio anterior, la Sociedad llevó a cabo un test de deterioro de sus activos registrados dentro del rubro Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles, considerados como una unidad generadora de efectivo, al 31 de diciembre de 2023.

El análisis se enfocó en estimar con el mayor grado de certeza posible el valor recuperable de dichos activos en dicha fecha, considerando la situación imperante y el comportamiento de las variables que impactan de manera directa e indirecta en la Sociedad y se detallan más abajo.

A efectos de la valuación de la unidad generadora de efectivo, se utiliza el método de flujo de fondos descontado, considerando proyecciones anuales hasta 2037, un valor terminal representado por el valor de libros de los Activos Esenciales proyectado a dicho año (de acuerdo a los lineamientos de las Reglas Básicas de la Licencia, y una tasa de descuento real del 14%.

De manera de contemplar correctamente la incertidumbre contenida en la proyección del negocio, se contemplaron 3 escenarios, asignándose a cada escenario una probabilidad de ocurrencia de acuerdo a la experiencia de la Sociedad y a la situación política y económica imperante. El valor recuperable de los activos mencionados se obtiene por ende ponderando los resultados de los tres escenarios con probabilidad de ocurrencia del 10%, 70%, y 20%, para el escenario optimista, el base y el conservador respectivamente.

Respecto de los incrementos tarifarios (en todos los casos previstos a partir de abril), en 2024 se asumen diferentes niveles de incremento tarifario para cada escenario, tanto en lo relativo al margen de distribución (la variable más relevante y sensible del negocio), como en los restantes componentes de la tarifa (gas y transporte). A partir del período siguiente, los porcentajes de incremento de cada componente sobre la base de las tarifas de diciembre de 2024 se mantienen constantes en los 3 escenarios.

En cuanto al resto de las variables críticas, tanto las macroeconómicas (fundamentalmente la inflación, junto con otros índices en mayor o menor medida relacionados a ésta) como aquellas propias del negocio (evolución del consumo promedio, evolución de la cantidad de clientes, inversiones en activos fijos, entre otras), los valores proyectados año a año son el resultado de un minucioso análisis interno y se mantienen constantes en los 3 escenarios presentados.

Como resultado de esta evaluación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se han registrado desvalorizaciones a los valores residuales contables de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles ni recupero de las pérdidas por desvalorización de \$ 100.225 millones reconocidas en ejercicios anteriores. (Ver Nota 4).

### Nota 2.8 | Instrumentos financieros

#### Nota 2.8.1 | Activos financieros

De acuerdo con la NIIF 9 la Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: (i) activos financieros a valor razonable, y (ii) activos financieros a costo amortizado. La clasificación depende del modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### (a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros deben ser clasificados dentro de esta categoría si (i) son activos financieros que se enmarcan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y (ii) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

### (b) Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable son aquellos que no se miden a costo amortizado.

Las compras y ventas habituales de activos financieros se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se registran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros que se reconocen a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integral.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran posteriormente a su valor razonable. Los créditos financieros y las cuentas por cobrar se registran a su costo amortizado por el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en el estado de resultados integrales en la línea rubro "Resultados financieros netos", en el ejercicio en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los activos financieros de la Sociedad incluyen lo siguiente:

#### - Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los descubiertos bancarios se exponen en el rubro préstamos corrientes del estado de situación financiera.

Los saldos de caja y depósitos de libre disponibilidad en bancos son valuados a su valor nominal, los depósitos en plazos fijos se valúan a su costo amortizado y las inversiones en fondos comunes de inversión se encuentran valuadas a su valor razonable con contrapartida en resultados.

#### - Inversiones en activos financieros

Corresponden a acciones las cuales se encuentran valuadas a su valor de cotización a cada cierre presentado y las inversiones en fondos comunes de inversión y títulos públicos-Reserva Federal de Estados Unidos. Se encuentran valuados a su valor razonable con contrapartida en resultados.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### - Cuentas por cobrar comerciales y otros créditos

Las cuentas por cobrar comerciales y otros créditos se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan a su costo amortizado usando el método de la tasa efectiva, netos de la provisión para pérdidas esperadas. Para el cálculo de la desvalorización se utilizó el método descrito en la nota 2.8.2.

Estos montos no difieren significativamente de sus valores razonables.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad posee créditos a recuperar, que corresponden a lo siguiente:

- Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076: la Sociedad mantiene un crédito a recuperar de sus clientes autorizado a trasladar a la tarifa originado en el mayor impuesto sobre los Ingresos Brutos pagado por la Sociedad como consecuencia del cambio de base imponible dispuesto por la provincia de Buenos Aires, han sido expuestos dentro del rubro “Créditos por ventas corrientes y no corrientes”, respectivamente. A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, dichos créditos se encuentran totalmente provisionados.
- Saldo trasladable del Impuesto a los débitos y créditos: conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2700 del ENARGAS, que permite el recupero del impuesto pagado por la Sociedad Controlada generado por las actividades reguladas.
- Subsidios a Cobrar: a través del Decreto N° 786/02 se creó el Fondo Fiduciario para subsidios de consumos de gas natural y licuado, con el objeto de compensar las tarifas en la Pcia. de la Pampa y en el Partido Carmen de Patagones de la Pcia. de Buenos Aires. El 7 de julio de 2021 se publicó en B.O la Ley 27.637 y el 3 de agosto de 2021 el decreto reglamentario 486/2021, que promueven la ampliación del régimen de zona fría estableciendo que el plazo de vigencia del régimen establecido en el artículo 75 de la ley 25.565 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2031. Para compensar estos incrementos en las erogaciones requeridas del Fondo Fiduciario para consumos de gas natural y licuado, el recargo sobre el precio de gas en PIST fue incrementado al 5.44 % según lo establecido en la Resolución 487/2021 modificada por la Res.944 del 29/12/21.
- Fondo fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: a través del cual se crea un fondo para subsidios de consumos residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m3 de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas para las provincias ubicadas en la región patagónica y el Departamento de Malargüe provincia de Mendoza.
- Resolución MINEM N° 508-E/17: Se estableció el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las licenciatarias del servicio de distribución de gas natural por redes reciban de sus usuarios, como producto de: (i) la aplicación de beneficios y/o bonificaciones a los usuarios resultantes de la normativa vigente en materia tarifaria del servicio de distribución de gas natural por redes y (ii) los mayores costos del gas natural no contabilizado respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas aplicable a partir del 1° de enero de 2018.

### Nota 2.8.2 | Desvalorización de activos financieros

Para el cálculo de la desvalorización de créditos por ventas, y otros créditos la Sociedad hace uso del método simplificado de las pérdidas esperadas. Para ello agrupa los clientes de acuerdo a las características de riesgo crediticio compartidas, la existencia de garantías, el historial de atrasos y la existencia de procedimientos judiciales tendientes a obtener el cobro. Definido cada

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

grupo, se asignó una tasa de incobrabilidad esperada calculada en función a tasas de impago históricas ajustadas a las condiciones económicas futuras.

En el caso de reconocerse una desvalorización el importe en libros del activo se reduce a través de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados en el momento en que se produce. Si en períodos posteriores el monto de la pérdida por la desvalorización disminuye, el reverso de la misma también es registrado en el estado de resultados integrales.

### Nota 2.8.3 | Pasivos financieros

Los pasivos financieros comprenden las cuentas por pagar comerciales, y otras deudas diversas.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable y luego valuados a costo amortizado usando el método de la tasa efectiva.

Los pasivos financieros se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Sociedad tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las principales deudas corresponden principalmente a:

- Fondo fiduciario – Res 415/04 y 624/05: correspondiente al Programa de Uso Racional de Energía, que comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumos, los cuales son depositados en las cuentas del Fondo Fiduciario indicadas por el ENARGAS.
- Fondo fiduciario – Dto 2067/08: corresponde a la creación de un fondo para atender las importaciones de gas natural y todas aquellas acciones necesarias para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. El monto recaudado se deposita en las cuentas fiduciarias pertinentes.
- Fideicomiso gas: corresponde al fideicomiso de transporte destinado a financiar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural. Estos fondos se depositan en las cuentas fiduciarias recaudadoras pertinentes.

### Nota 2.8.4 | Instrumentos financieros derivados

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a medir a su valor razonable.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Sociedad ha celebrado contratos de derivados financieros en moneda extranjera, con el objetivo de obtener una cobertura a los vencimientos del vencimiento de capital e interés del acuerdo de reconocimiento de deuda y arbitraje con YPF en dólares estadounidense. Sin embargo, la Sociedad no ha aplicado contabilidad de cobertura, y, por lo tanto, los cambios en su valor se reconocen en resultados financieros dentro del concepto “Contrato compra a término de moneda extranjera”.

Los valores razonables de los instrumentos financieros derivados que son negociados en mercados activos son registrados en función de los precios de mercado. Los valores razonables de los instrumentos financieros derivados que no son negociados en mercados activos son determinados usando técnicas de valuación. La Sociedad utiliza su juicio crítico para seleccionar

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

los métodos más apropiados y determinar premisas que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes al cierre de cada ejercicio.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad ha concertado contratos ROFEX de compras a término de dólares contra pesos a través de Macro Securities S.A. por un valor nominal de USD 37 millones, al tipo de cambio promedio de 125,35 pesos por dólar, con vencimiento 31.03.2022 y por un valor nominal de USD 1,8 millones, al tipo de cambio promedio de 191,35 pesos por dólar, con vencimiento el 31.03.2023.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el impacto económico de estas operaciones arrojó pérdidas netas de \$28.498 y \$1.184.285, respectivamente, las cuales se exponen en la línea resultados financieros del estado de resultado integral.

### Nota 2.9 | Materiales

Los materiales mantenidos reexpresados para ser usados en el mantenimiento de la red han sido valuados al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El costo es determinado utilizando el método precio promedio ponderado ("PPP").

El valor neto de realización se determina en función al valor estimado de venta en el curso ordinario de los negocios, neto de los gastos directos de venta.

### Nota 2.10 | Cuentas del Patrimonio

La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se efectúa de acuerdo con las decisiones de asambleas, normas legales o reglamentarias.

### Capital

#### - Acciones en circulación

Las acciones en circulación representan el capital emitido, el cual está formado por los aportes efectuados por los accionistas. Está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción.

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Órgano	
Inscripto, Suscripto e Integrado	12	24.11.92	Acta Constitutiva	01.12.92
Inscripto, Suscripto e Integrado	261.660	28.12.92	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas	06.09.93
Inscripto, Suscripto e Integrado	71.609	19.04.94	Asamblea Ordinaria de Accionistas	14.09.94

#### - Ajuste de Capital

La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital nominal histórico han sido expuestas en las cuentas "Ajuste de capital" integrantes del patrimonio.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Resultados acumulados

#### - Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, el 5% de la utilidad neta que surja del estado de resultados integrales del ejercicio más / menos los ajustes a ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

#### - Reserva voluntaria

La reserva voluntaria representa los resultados acumulados destinados a la financiación del capital de trabajo de la Sociedad.

#### - Resultados no asignados

Los resultados no asignados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la asamblea de accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados comprenden el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

En caso de que existan resultados no asignados negativos a ser absorbidos al cierre del ejercicio a considerar por la Asamblea de Accionistas, deberá respetarse el siguiente orden de afectación de saldos:

1. Ganancias reservadas
  - a. Reservas facultativas
  - b. Reserva legal
2. Ajuste de capital
3. Capital social

### Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en el que los dividendos se aprueban por la Asamblea General de Accionistas.

Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior. Los dividendos derivados de las utilidades generadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 estarán sujetos a una retención del 7%.

### Restricciones a la transferencia de acciones de la Sociedad

El Pliego y el Contrato de Transferencia imponen ciertas restricciones a la transferencia de las acciones de la Sociedad en poder de la sociedad controlante Sodigas Pampeana S.A. ("sociedad controlante") y a la transferencia de las acciones de esta última en poder de sus accionistas.

De acuerdo con dichas restricciones, Sodigas Pampeana no podrá reducir su participación en el capital y votos de la Sociedad a menos del 51% ("Paquete de Control") sin la previa autorización del ENARGAS.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

El ENARGAS aprobará la transferencia del Paquete de Control únicamente si dicha transferencia: (i) se realiza en bloque o si como resultado de la misma el nuevo adquirente posee la totalidad de las acciones ordinarias Clase A en circulación, (ii) no afecta la calidad de operación del sistema servicio de transporte de gas provisto por la Sociedad y (iii) el operador técnico existente, o un nuevo operador técnico aprobado por la autoridad regulatoria, mantenga el porcentaje exigible en la nueva sociedad inversora y se conserve en vigor un Contrato de Asistencia Técnica.

Cualquier transferencia o cesión o cualquier acto que conduzca a una disminución de la participación de los accionistas originales de Sodigas Pampeana SA en el capital de dicha sociedad por debajo del 51%, incluyendo cualquier defecto de suscripción por parte de dichos accionistas respecto de cualquier aumento de capital, puede efectivizarse sólo con la previa aprobación del ENARGAS.

Las antedichas restricciones no se aplican a transferencias efectuadas entre partes pertenecientes al mismo grupo económico, tal como se establece en el Pliego.

### Restricciones a la distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, con el Estatuto Social y con la Resolución N° 195 de la CNV, debe transferirse a la Reserva legal el 5% de las ganancias finales que arroje el ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social más el ajuste integral del capital social. Cuando, por cualquier circunstancia el monto de esta reserva se vea reducido, no podrán distribuirse dividendos, hasta tanto dicho monto sea integrado.

### Nota 2.11 | Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias comprende al impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el estado de otros resultados integrales. En este caso, el impuesto a las ganancias relacionado de tales partidas también se reconoce en dicho estado.

El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de las leyes impositivas promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Sociedad, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto diferido se determina en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores contables. El impuesto diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se pague.

Los activos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria de ya sea la entidad gravada o de distintas entidades gravadas en donde exista intención de liquidar los saldos sobre bases netas.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Cambio de alícuota en el impuesto a las ganancias

El 16 de junio de 2021, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.630, que establece una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada. Las nuevas alícuotas aplicables para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2023 son:

- (25%) para las ganancias netas imponibles acumuladas de hasta \$ 14,3 millones;
- (30%) para el segundo tramo, que alcanzará ganancias imponibles de hasta \$ 143,01 millones;
- (35%) para ganancias imponibles superiores a los \$ 143,01 millones.

### CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias:

La interpretación emitida en junio de 2017 aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Para ello, una entidad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un tratamiento impositivo incierto usado, o propuesto a ser usado, o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad determinará la posición fiscal congruentemente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias. Si una entidad concluye que no es probable dicha aceptación, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar el resultado fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación requerido por esta interpretación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha aplicado esta interpretación en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido, en relación a la reexpresión por inflación de las amortizaciones de las propiedades, planta y equipos adquiridos en períodos fiscales anteriores a 2018 (Nota 24).

### Nota 2.12 | Provisiones y otros pasivos

Las provisiones para los juicios laborales, civiles y contenciosos, los sueldos y cargas sociales a pagar, las deudas fiscales y servidumbres se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto puede estimarse confiablemente. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación.

El incremento en la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro resultados financieros del estado de resultados integral como un gasto de interés.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 2.13 | Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por contratos con clientes comprenden el valor corriente de la consideración recibida o a recibir por la venta de bienes y servicios a clientes netos del impuesto al valor agregado, retenciones y descuentos. Los ingresos por ventas se reconocen cuando se transfiere al cliente el control de los bienes y servicios, al valor razonable de la consideración recibida o a recibir. Estos ingresos se reconocen en un momento determinado y provienen principalmente de ventas directas a clientes.

#### Ingresos por servicios regulados

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce principalmente en el momento de la prestación del servicio. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la gerencia.

#### Ingresos por subsidios

Corresponden a la tarifa diferencial aplicable a los usuarios comprendidos en el régimen de compensación al consumo residencial de gas para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región de la Puna, dispuesto en el Artículo 75 de la Ley N° 25.565 y sus modificaciones, y Ley N° 27.637, consiste en aplicar entre un 30% y un 50% del valor de los cuadros tarifarios plenos correspondientes a cada categoría de usuario y subzona tarifaria, y se encuadran dentro del alcance de la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales" debido a que consisten en compensaciones económicas relacionadas con los ingresos.

El reconocimiento contable de los ingresos por subsidios de gas se produce principalmente en el momento de la prestación del servicio. Los ingresos por subsidios relacionados con las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la gerencia. El reconocimiento de dicho ingreso es efectuado a su valor razonable cuando exista una seguridad razonable de que se recibirá el subsidio y se cumplan las condiciones establecidas.

#### Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, utilizando el método de la tasa efectiva.

### Nota 2.14 | Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con la sociedad controlante y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido valuadas de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Se han incluido como partes relacionadas a las personas y sociedades comprendidas en el Decreto N° 677/01 y reglamentaciones de la CNV.

### Nota 3 | Administración de riesgos financieros

#### Nota 3.1 | Factores de riesgos financieros

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por la Gerencia de Finanzas la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. La Sociedad posee políticas para la gestión del riesgo global, así

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, de precio y de tasa de interés) riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

### Riesgos de mercado

#### i. Riesgos de cambio

El riesgo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de fondos futuros de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio del peso respecto a una moneda extranjera. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambio deriva básicamente del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera, así como de la existencia de ciertos pasivos comerciales o financieros denominados en dólares.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros el peso argentino se ha devaluado en un 356,34 % respecto al cierre del ejercicio anterior.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos netos en moneda extranjera mantenidos por la Sociedad ascienden a U\$S 4.619 y U\$S (2.717) millones respectivamente.

	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en moneda local al 31.12.23	Monto en moneda local al 31.12.22
<b>Activo Corriente</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo (***)	U\$S	185	805,450	149.008	49.729
Cuentas por cobrar comerciales (***)	U\$S	156	788,250	122.967	-
Otros Créditos (***)	U\$S	18	788,250	14.189	-
<b>Total del Activo Corriente</b>				<b>286.164</b>	<b>49.729</b>
<b>Activo no Corriente</b>					
Otros Créditos (***)	U\$S	4.742	805,450	3.819.518	50.638
<b>Total del Activo no Corriente</b>				<b>3.819.518</b>	<b>50.638</b>
<b>Total del Activo</b>				<b>4.105.682</b>	<b>100.367</b>
<b>Pasivo Corriente</b>					
Cuentas por pagar comerciales (**)	U\$S	219	808,450	177.051	87.565
Cuentas por pagar comerciales (*)	U\$S	-	41,003	-	11.281
Cuentas por pagar comerciales (***)	U\$S	179	828,250	148.257	445.067
Cuentas por pagar comerciales (***)	Euros	77	894,712	68.893	41.823
Otros Pasivos (***)	U\$S	7	828,250	5.760	3.969
Provisiones para juicios (**)				-	989.877
<b>Total del Pasivo Corriente</b>				<b>399.961</b>	<b>1.579.582</b>
<b>Total del Pasivo</b>				<b>399.961</b>	<b>1.579.582</b>

(\*) Tipo de cambio regulatorio.

(\*\*) Tipo de cambio Bancos Mayoristas.

(\*\*\*) Tipo de cambio Banco Nación Argentina.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### ii. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que se corre en razón de las variaciones de las tasas de interés. En el caso de la Sociedad, dicho riesgo está asociado en mayor medida al tipo de tasas de interés (fijas o variables) que gravan su endeudamiento financiero y a los plazos del mismo. Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no tenía endeudamiento financiero.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica, simulando situaciones hipotéticas que toman en cuenta las posiciones de la misma respecto de eventuales refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre sus resultados ante variaciones o en las tasas de interés.

La tasa Badlar Bancos Privados (30-35 días) para depósitos de más de un millón de pesos tuvo a fines de diciembre de 2023 un valor de 109,75%, mientras que a fines de 2022 su valor fue de 69,375%.

### Riesgos de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios de sus inversiones en activos financieros, mantenidas y clasificadas en su estado de situación financiera a valor razonable. En ese caso, para administrar su exposición al riesgo de precios, la Sociedad diversifica su cartera de acuerdo con límites y parámetros pre-establecidos por la misma Sociedad.

La Sociedad también se encuentra expuesta al riesgo de aumento de precios de los insumos empleados en el curso ordinario de sus negocios. En particular, debido a que las tarifas cobradas por la Sociedad a sus clientes se encuentran reguladas, la Sociedad está expuesta al riesgo de no poder trasladar a tarifa los aumentos en sus costos operativos.

Respecto de los costos de gas y transporte cabe señalar que el Marco Regulatorio de la Industria del Gas, de acuerdo al principio de “pass through”, prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas finales a los usuarios en su exacta incidencia, con el objeto de que el costo del insumo resulte neutro y por lo tanto no produzca beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc. 5 del Decreto N°1.738/1992). Por otra parte, dicho Marco Regulatorio también prevé el traslado de las variaciones de la tarifa de Transporte que sufran los Distribuidores a las tarifas finales a los usuarios (art. 37 inc. 6 del Decreto N°1.738/1992).

Adicionalmente, en el marco de la Revisión Tarifaria Integral llevada a cabo en el año 2017 por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), se fijó el nuevo régimen de tarifas máximas por el término de 5 (cinco) años, conforme lo estipulado en el Capítulo I, Título IX “Tarifas” de la Ley 24.076, su reglamentación y normas complementarias, las cuales figuran en el ANEXO I de la Resolución 4358/17 (CGP) y se aprobó la “Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa”, previendo a tales fines la aplicación de la variación semestral del Índice de Precios al por Mayor – publicado por el INDEC.

El mecanismo de ajuste no es automático, en virtud de lo cual los cuadros tarifarios que surgen de cada adecuación semestral, deben ser autorizados por el ENARGAS, previa audiencia pública. En el marco de ello, el ENARGAS ha considerado que la no automaticidad del ajuste, comprende no sólo una cuestión procedimental, sino que reviste también contenido sustancial. En consecuencia, a los efectos de definir los ajustes semestrales aplicables a las tarifas de la Licenciataria, en oportunidades ha considerado procedente analizar la evolución de los distintos indicadores de precios de la economía. Así como en el Ajuste Semestral de octubre 2018, cuando resolvió aplicar para el ajuste una combinación de índices distinta del IPIM, o en octubre de 2019, cuando resolvió postergar el ajuste de acuerdo con las Resoluciones N°521/2019 y N°751/2019 de la SGE y posteriormente el dictado de la Ley de Emergencia de fecha 23 de diciembre de 2019.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

En referencia al precio de gas, en el mes de abril de 2021 la SE, en el marco de la reglamentación del Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino – Esquema Oferta y Demanda 2020-2024 (el “Plan Gas.Ar”), dispuso que los precios del gas natural que deben consignarse en los contratos entre productoras y distribuidoras son los precios de gas incorporados a los cuadros tarifarios aprobados, para cada distribuidora, por el ENARGAS; los que deberán ser ajustados por la evolución de dichos cuadros que la autoridad regulatoria informe. Posteriormente, el Decreto N°730/2022 modifica el Decreto N°892/20 e instrumenta el Plan Gas.Ar hasta el año 2028, inclusive. En dicho contexto, la Secretaría de Energía dictó su Resolución N°770/2022 convocando a Concurso Público Nacional para la extensión, y eventual ampliación, de los compromisos ya asumidos por los adjudicatarios en las diversas cuencas de gas natural. Finalmente, a través de sus Resoluciones SE N°860/2022 y N°834/2023, adjudica y aprueba las asignaciones de los nuevos volúmenes de gas.

Mediante la Resolución N°98/2023, el ENARGAS publica nuevos cuadros tarifarios con vigencia 01.03.2023, incluyendo el nuevo incremento en el precio de gas para las categorías de servicio completo (Residenciales Nivel 1 y Nivel 3: 28,25%, SGP1 y SGP2: 34%, SGP3: 70,28% y adicional de 100,81% a partir del 01.05.2023, Residencial N2: sin aumento).

En cuanto a los ajustes semestrales en las Tarifas de Distribución, luego del que fuera aplicado en abril de 2019, fue recién a partir del 2 de junio de 2021, en el marco del Decreto N° 1020/2020, cuando la Autoridad Regulatoria aprueba y permite la entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de distribución de gas.

Dichos cuadros tarifarios de transición resultaron del Acuerdo Transitorio de Renegociación suscrito entre las Distribuidoras, el ministro de Economía y el ENARGAS en mayo de 2021. Estos cuadros previeron un ajuste de la Tarifa de Distribución distinto a cargos fijos y a cargos variables y según de la categoría de usuario que se tratara. Así, para la Sociedad este ajuste en la Tarifa de Distribución resultó, en promedio, del 28%.

Posteriormente, ante el dictado de la Ley 27.637, el 7 de julio de 2021 (Ley Régimen de Zona Fría), el ENARGAS adecúa los Cuadros Tarifarios vigentes a lo establecido en ella con vigencia a partir del 5 de agosto de 2021.

Más tarde, mediante Resolución N°65 de fecha 25 de febrero de 2022, el ENARGAS aprueba nuevos Cuadros Tarifarios de Transición a aplicar por esta Licenciataria, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2022. Estos Cuadros Tarifarios implicaron, para esta Licenciataria, un incremento en su Tarifa de Distribución del 41% -promedio- respecto de los valores hasta entonces vigentes.

Con fecha 7 de diciembre de 2022 el P.E.N. publicó en el Boletín Oficial el Decreto 815/2022 mediante el cual se dispuso prorrogar 1 año (hasta el 17/12/2023) el plazo establecido para concluir el proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente según lo previsto en el Decreto N°1020/2020 e instruir al ENARGAS a propender a nueva una adecuación tarifaria de transición.

En virtud de ello, con fecha 27 de abril de 2023, a través de su Resolución N°189/2023 y en el marco del Decreto N°815/22, el ENARGAS aprueba los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por servicios adicionales a aplicar a los usuarios del servicio público de distribución de gas natural por redes. En los mismos dispone, además de un aumento en las tarifas de transporte, un incremento diferencial en la tarifa de distribución según el nivel de subsidio residencial y categoría de usuario que se trate. Este incremento otorgado en la Tarifa de Distribución resulta en promedio 106,8% para esta Licenciataria.

En el marco de los Decretos N°1020/20 y N°815/22, el ENARGAS, a través de su Resolución N°704/2023, decide convocar a Audiencia Pública para el 8.01 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes, el traslado a tarifas del precio de gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución y la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas del servicio público de distribución de gas por redes, entre otras cuestiones.

Finalmente, el 8.01.2024, se celebró la Audiencia Pública donde la Sociedad expone la necesidad de actualizar, a partir del 01.02.2024, el retraso del 421,4%, en promedio, que tienen sus Tarifas de Distribución respecto de la variación del IPIM en igual período (IPIM es el índice de actualización tarifaria aprobado por ENARGAS en la RTI-2017 vigente). Asimismo, se indicó la necesidad de adecuación de dichas Tarifas de Distribución con periodicidad mensual y el reconocimiento en las tarifas de los costos reales de transporte de GLP y GNC por camión, entre otras cuestiones. A la fecha de los presentes estados financieros se encuentra pendiente de resolución.

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

En relación a las cuentas por cobrar comerciales, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el 51,2% y 46,5% respectivamente aproximadamente del saldo de cuentas a cobrar comerciales (sin incluir el gas pendiente de facturar y los subsidios a cobrar) se distribuye entre más de 1.364.232 clientes residenciales en 2023 y 1.346.659 clientes residenciales en 2022, por lo que ninguno de ellos representa una porción significativa del total. Las acciones tendientes al cobro consisten en la emisión de avisos de deuda fehaciente luego de transcurridos los días que regulatoriamente corresponden al segundo vencimiento de la factura, en caso de no regularizar la deuda se procede al corte de suministro.

Los restantes deudores por ventas se encuadran como Grandes Clientes y GNC, respecto a estos desde el Departamento Grandes Clientes dentro de la Gerencia Comercial se realizan diversas acciones en procura del cobro de los saldos, tales como:

- En particular para los Grandes Clientes y GNC, se establece un esquema de corte por falta de pago en el contrato de suministro suscripto entre las partes.
- Seguimiento permanente de la antigüedad de los saldos vencidos.
- Gestión administrativa y comercial de cobranza en forma personal, telefónica y/o escrita.
- Aplicación de las herramientas de suspensión y corte del suministro establecidas en el marco regulatorio, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de la sociedad.
- Derivación de la misma a la Gerencia de Legales, una vez agotadas las instancias internas para el recupero de la deuda.

En cuanto al riesgo de crédito de Grandes Clientes, una vez realizada la obra de conexión pertinente que estará a cargo del cliente o de la Distribuidora según corresponda, la sociedad tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier usuario que se encuentre dentro del área de su Licencia, por tal motivo no realiza análisis al momento de dar de alta a un cliente, efectuándose un seguimiento exhaustivo del comportamiento de pago. En ese sentido, si un cliente entra en mora, el Reglamento de Servicio le permite a la Sociedad solicitar un depósito en garantía al momento de regularizar su situación, cuyo monto se calcula considerando las facturas que ingresaron en mora en los últimos doce meses.

Para el caso de los Subdistribuidores, es importante resaltar que existen deudas que están en proceso judicial como ser con los Subdistribuidores Axxe S.A, el cual ya no es más Subdistribuidor en su área de influencia, Grupo Junin y Salliquelo. Se inicio una medida cautelar con pedido de embargo a Proagas.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Riesgo de liquidez

La gerencia de Finanzas de la Sociedad monitorea regularmente las proyecciones de flujos de fondos realizadas para prever los requisitos de liquidez de la misma, de modo de asegurar que exista suficiente disponibilidad de efectivo para cubrir las necesidades operativas del negocio, y que al mismo tiempo la Sociedad cumpla con los límites de endeudamiento y con los términos y condiciones de los acuerdos vigentes. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, el cumplimiento de covenants, el cumplimiento de objetivos de ratios financieros y, de ser aplicables, los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales.

La Gerencia de Finanzas de la Sociedad invierte los excedentes de efectivo en cuentas corrientes que generan intereses, fondos comunes de inversión, depósitos a plazo y valores negociables del mercado de divisas, escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar un margen suficiente y acorde a lo determinado en las proyecciones anteriormente indicadas.

El cuadro incluido a continuación analiza los pasivos financieros sobre bases netas agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del Estado de Situación Financiera hasta la fecha de su vencimiento.

<b>PASIVOS A1 31.12.23</b>	<b>Vencido</b>	<b>A vencer 3 meses</b>	<b>A vencer 6 meses</b>	<b>A vencer 9 meses</b>	<b>A vencer 1 año</b>	<b>Mas de 1 año</b>	<b>Sin Plazo</b>	<b>Total</b>
Otros pasivos	-	161.579	14.765	8.639	8.639	9.268	6.060	208.950
Cuentas por pagar comerciales	19.115.995	14.421.627	-	-	-	-	4.875.154	38.412.776
<b>Total</b>	<b>19.115.995</b>	<b>14.583.206</b>	<b>14.765</b>	<b>8.639</b>	<b>8.639</b>	<b>9.268</b>	<b>4.881.214</b>	<b>38.621.726</b>

  

<b>PASIVOS A1 31.12.22</b>	<b>Vencido</b>	<b>A vencer 3 meses</b>	<b>A vencer 6 meses</b>	<b>A vencer 9 meses</b>	<b>A vencer 1 año</b>	<b>Mas de 1 año</b>	<b>Sin Plazo</b>	<b>Total</b>
Otros pasivos	-	147.374	892.899	15.857	15.857	39.362	14.823	1.126.172
Cuentas por pagar comerciales	13.722.760	20.253.037	-	-	-	-	4.700.077	38.675.874
<b>Total</b>	<b>13.722.760</b>	<b>20.400.411</b>	<b>892.899</b>	<b>15.857</b>	<b>15.857</b>	<b>39.362</b>	<b>4.714.900</b>	<b>39.802.046</b>

### Nota 3. 2 | Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento con el propósito de generar retornos a sus accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda.

El estatuto de la Sociedad establece los siguientes temas:

- La emisión de acciones ordinarias correspondiente a los futuros aumentos de capital deberá hacerse en la proporción de cincuenta y uno por ciento (51%) de acciones Clase A, y de cuarenta y nueve por ciento (49%) la suma de acciones Clase B y acciones Clase C,

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

manteniéndose entre estas dos clases la misma relación existente, a la fecha de resolverse la respectiva emisión.

- Acciones Preferidas. Podrán emitirse acciones preferidas, las que otorgarán las preferencias patrimoniales que más abajo se establecen, según lo determine la Asamblea que resuelva su emisión:

- a) Gozarán de un dividendo fijo o variable, con o sin participación adicional y acumulativa o no por uno o más ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo;
- b) Podrán ser rescatables total o parcialmente; convertibles o no en acciones ordinarias;
- c) Podrán tener preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad;
- d) Podrán participar en la capitalización de reservas o fondos especiales y en procedimientos similares por los que se entreguen acciones integradas;
- e) Podrán emitirse en la moneda y con las cláusulas de ajuste que admita la legislación vigente;
- f) No gozarán de derecho de voto, excepto en los supuestos previstos por el artículo 217 de la Ley de Sociedades Comerciales.

- Las acciones ordinarias Clase A sólo podrán ser transferidas con la previa aprobación del Ente Nacional Regulador del Gas u organismo que lo reemplace en sus funciones.

- La reducción del capital social de la Sociedad y sus Compañías y cualquier aumento del capital social de la Sociedad y de sus Compañías, deberá ser realizada por Supermayoría Especial de Accionistas, ninguna resolución relacionada con estos puntos podrá ser válidamente tomada por el Directorio o la Asamblea a menos que tal resolución haya sido aprobada con el voto favorable de Accionistas titulares de al menos el ochenta y uno por ciento (81%) de las acciones con derecho a voto.

- Toda reforma de los estatutos de la Sociedad a los artículos 2º y 3º (en cuanto se trate de reducción del plazo), 4º, 5º, 6º, 7º, 11º, 13º, 18º y 32º, y todo aumento de capital social, requerirá la previa autorización del Ente Nacional Regulador de Gas u organismo que lo reemplace.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como surge en el estado de situación financiera, más la deuda neta.

### Nota 3.3 | Estimación del valor razonable

La Sociedad adoptó las modificaciones a la NIIF 7 para instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera. Esta norma requiere que se clasifique a los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable en las siguientes categorías, dependiendo de la jerarquía de la información empleada para realizar las mediciones a valores razonables:

- Nivel 1: Valores razonables determinados sobre la base de precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos financieros idénticos.
- Nivel 2: Valores razonables determinados en base a datos que no cumplan con los requisitos mencionados en el nivel 1, pero que representen información observable en el mercado para el activo o pasivo que se mide, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: Valores razonables determinados en base a datos no observables en el mercado, que implican la necesidad de que la entidad desarrolle sus propias premisas y estimaciones.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

El siguiente cuadro presenta los activos de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2023

<b>ACTIVO</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>Total</b>
<b>Activos financieros a valor razonable</b>				
-Fondos Comunes de Inversión	9.906.102	-	-	9.906.102
-Acciones	21	-	-	21
-Préstamos de títulos	3.819.518	-	-	3.819.518
<b>Total Activos</b>	<b>13.725.641</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13.725.641</b>

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2022

<b>ACTIVO</b>	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>	<b>Total</b>
<b>Activos financieros a valor razonable</b>				
-Fondos Comunes de Inversión	5.166.448	-	-	5.166.448
-Acciones	66	-	-	66
<b>Total Activos</b>	<b>5.166.514</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.166.514</b>

### Nota 4 | Políticas y estimaciones contables críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, el consumo de gas no facturado, provisión de costo de gas y transporte, la Provisión para pérdidas esperadas y créditos en conflicto, las depreciaciones, el cargo por impuesto a las ganancias y la provisión para contingencias. Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados financieros.

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

Hemos identificado las siguientes estimaciones contables, presunciones relacionadas e incertidumbres inherentes en nuestras políticas contables, las que consideramos son esenciales para la comprensión de los riesgos informativos contables / financieros subyacentes y el efecto que esas estimaciones contables, presunciones e incertidumbres tienen en nuestros estados financieros.

Las estimaciones contables significativas de la Sociedad que requieren el uso de supuestos con un alto grado de subjetividad se mencionan a continuación.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Rubro	Estimación contable
Reconocimiento de ingresos	La Gerencia realiza estimaciones del gas y transporte entregado y no facturado al cierre de cada ejercicio. Para ello toma en cuenta los volúmenes de gas derivados de cierres operativos informados por las transportistas (y controlados por la Sociedad a través de mediciones de cámaras internas); y detrayendo los consumos mensuales medidos a comienzo del mes siguiente, se estiman la merma y los consumos bimestrales de usuarios de servicios completo en función de datos históricos. El cargo a resultado por ingresos no facturados durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a \$ 5.447.539 y \$ 6.965.507, respectivamente.
Reconocimiento de Costos	La Gerencia realiza estimaciones del costo de gas y transporte entregado y no facturado al cierre de cada ejercicio. La provisión del costo de gas se calcula en función de los volúmenes de gas derivados a cada tipo de usuario con servicio completo, la merma estimada y el combustible teórico consumido durante la operación. Por su parte la provisión del costo de transporte prestado por Transportadoras y Camioneros se estima en función de los contratos de transporte vigentes. El cargo a resultado por costos no facturados durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a \$ 4.875.154 y \$ 4.700.077 respectivamente.
Vida útil y valor residual Propiedad, Planta y Equipo y activos intangibles	Propiedad, Planta y Equipo y activos intangibles se amortizan linealmente a lo largo de la vida útil estimada de cada uno de los activos que componen su valor. La determinación del importe depreciable de los activos y su vida útil involucra un juicio significativo. La Sociedad revisa periódicamente, al menos en cada ejercicio anual, las vidas útiles estimadas. El cargo por depreciación de Propiedad Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a \$ 4.173.740 y \$ 4.209.748, respectivamente. El cargo por amortización de activos intangibles al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a \$ 326.560 y \$ 357.662, respectivamente.
Desvalorización de Propiedad, Planta y Equipo y activos intangibles	A cada fecha de cierre de ejercicio, la Gerencia de la Sociedad evalúa si existen indicadores de desvalorización de PP&E y activos intangibles sujetos a amortización. Para esto, se analiza información interna que incluyen obsolescencia y desgaste o daño físico, y cambios significativos en el uso del activo y en su rendimiento económico en comparación con lo presupuestado. Tomando en cuenta los lineamientos de NIC 36, la Sociedad calculó el valor recuperable de sus activos considerándolos como una única unidad generadora de efectivo, al cierre de los ejercicios 2023 y 2022. A los efectos de dicho cálculo, se proyectaron en cada caso los flujos de fondos futuros estimados a generar por dicha unidad generadora de efectivo desde la fecha de origen, para luego descontarlos a su valor presente aplicando una tasa de descuento que reflejaba en cada caso las condiciones imperantes en el mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de dicho conjunto de activos. Como consecuencia de estos cálculos, la Sociedad no ha registrado desvalorizaciones en los ejercicios 2023 y 2022, ni recupero de la desvalorización por \$100.225 millones reconocidas en ejercicios anteriores. (Nota 2.7).
Provisiones para juicios	La Sociedad está sujeta a los procedimientos, juicios y otros reclamos laborales, asuntos civiles, fiscales, regulatorios y otros. Con el fin de determinar el nivel adecuado de las provisiones, la Gerencia evalúa la probabilidad de que cualquier veredicto o sentencia resulte adversa, así como el rango de las posibles pérdidas que pudieran derivarse de los posibles resultados. Asesores legales internos y externos son consultados sobre estas cuestiones. La determinación del importe de las provisiones necesarias, en su caso, se hace después de un cuidadoso análisis de cada causa. La estimación de resultados puede cambiar en el futuro en función a los nuevos hechos ocurridos, los cambios en los antecedentes jurisprudenciales y decisiones de los tribunales o los cambios en su método de resolución de estos asuntos. El cargo a resultado por las provisiones para juicios durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a \$ 15.243 y \$ 2.003.903, respectivamente.
Provisión para pérdidas esperadas	La Sociedad de acuerdo a NIIF 9, hace uso del método simplificado de las pérdidas esperadas. Para ello agrupa los clientes de acuerdo a las características de riesgo crediticio compartidas, la existencia de garantías, el historial de atrasos y la existencia de procedimientos judiciales tendientes a obtener el cobro. Definido cada grupo, se asignó una tasa de incobrabilidad esperada calculada en función a tasas de impago históricas ajustadas a las condiciones económicas futuras. El cargo a resultado por las provisiones para pérdidas esperadas durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascendió a \$205.001 y \$ 1.440.511, respectivamente.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 5 | Información por segmentos

El Directorio considera al negocio como un solo segmento, la actividad de distribución de gas. Analiza dos fuentes de información: i) los estados financieros y ii) los informes de gestión. Dado que el primer punto se refiere al presente estado financiero no se presentan diferencias con la información analizada, mientras que el informe de gestión de la Sociedad sí difiere de la información incluida en los presentes estados financieros en el aspecto de exposición y unidad de medida.

La conciliación entre la información analizada por el Directorio y la información utilizada en la preparación de los presentes estados financieros de la Sociedad es la siguiente (debido al redondeo de algunas cifras presentadas los totales pueden no sumar):

Al 31.12.23 (en miles \$)	Directorio (*)	RECPAM	Reclasificación		NIIF
Ingresos	88.397.000	62.999.681	(20.524.670)	<b>a-b- c)</b>	130.872.011
Ingresos por subsidios		14.289.331	23.275.726	<b>b)</b>	37.565.057
Costos y Gastos	(89.102.327)	(81.284.636)	(5.479.076)	<b>a y c)</b>	(175.866.039)
<b>Resultado operativo</b>	<b>(705.327)</b>	<b>(3.995.624)</b>	<b>(2.728.020)</b>		<b>(7.428.971)</b>
Resultados financieros	2.420.188	5.396.844	2.728.020	<b>c)</b>	10.545.052
<b>Resultado antes de impuesto</b>	<b>1.714.861</b>	<b>1.401.220</b>	-		<b>3.116.081</b>
Impuesto a las ganancias	(18.663.801)	13.073.404	-		(5.590.397)
<b>Resultado del período</b>	<b>(16.948.940)</b>	<b>14.474.624</b>	-		<b>(2.474.316)</b>
<b>Resultado integral del período</b>	<b>(16.948.940)</b>	<b>14.474.624</b>	-		<b>(2.474.316)</b>

- a) Corresponde al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a Otros Ingresos e Ingresos por Subsidios, todos estos conceptos se incluyen como ventas en el informe de gestión.  
b) Ingresos por Subsidios según Estados Financieros.  
c) Corresponde a los Gastos del Operador Técnico y al Impuesto de los Débitos y Créditos que se incluyen en el informe de gestión en la línea Otros Resultados.  
(\*) No cubierto por el informe de los auditores independientes sobre estados financieros.

Al 31.12.22 (en miles \$)	Directorio (*)	RECPAM	Reclasificación		NIIF
Ingresos	146.715.397	35.607.831	(41.386.581)	<b>a-b- c)</b>	140.936.647
Ingresos por subsidios	-	11.348.212	33.584.587	<b>b)</b>	44.932.799
Costos y Gastos	(130.318.243)	(44.816.782)	6.030.511	<b>a y c)</b>	(169.104.514)
<b>Resultado operativo</b>	<b>16.397.154</b>	<b>2.139.261</b>	<b>(1.771.483)</b>		<b>16.764.932</b>
Resultados financieros	144.873	4.762.120	1.771.483	<b>c)</b>	6.678.476
<b>Resultado antes de impuesto</b>	<b>16.542.027</b>	<b>6.901.381</b>	-		<b>23.443.408</b>
Impuesto a las ganancias	(17.601.162)	6.906.641	-		(10.694.521)
<b>Resultado del período</b>	<b>(1.059.135)</b>	<b>13.808.022</b>	-		<b>12.748.887</b>
<b>Resultado integral del período</b>	<b>(1.059.135)</b>	<b>13.808.022</b>	-		<b>12.748.887</b>

- a) Corresponde al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a Otros Ingresos e Ingresos por Subsidios, todos estos conceptos se incluyen como ventas en el informe de gestión.  
b) Ingresos por Subsidios según Estados Financieros.  
c) Corresponde a los Gastos del Operador Técnico y al Impuesto de los Débitos y Créditos que se incluyen en el informe de gestión en la línea Otros Resultados.  
(\*) No cubierto por el informe de los auditores independientes sobre estados financieros.

La Sociedad tiene domicilio en la República Argentina, todos sus ingresos y todos sus activos no corrientes son originados y se encuentran localizados en el país.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

## Notas a los Estados Financieros (expresado en miles de pesos)

### Nota 6 | Propiedad, planta y equipo ("PP&E")

Cuenta Principal	Valor a comienzo del ejercicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre del ejercicio	Depreciaciones		Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.23	Neto Resultante al 31.12.22
						Del ejercicio				
						Monto	Bajas			
Terrenos	374.169	-	22.597	-	396.766	-	-	-	396.766	374.169
Inmuebles en propiedad horizontal	32.311	-	-	-	32.311	866	-	16.811	15.500	16.366
Edificios	3.215.006	13.086	812.229	(1.511)	4.038.810	75.226	7.070	1.211.335	2.827.475	2.084.800
Instalaciones	748.308	-	-	(127)	748.181	22.590	-	624.904	145.917	123.277
Gasoductos	38.270.582	1.472.251	3.212.185	-	42.955.018	886.408	(29.316)	21.180.466	21.774.562	17.947.208
Ramales principales y secundarios	11.235.584	49.143	552.743	-	11.837.470	6.903.802	5.815	4.639.418	4.331.782	4.331.782
Redes de distribución	47.028.645	292.039	2.138.246	(222)	49.458.708	31.639.941	8.217	32.717.045	16.741.663	15.388.704
Maquinarías y equipos	2.994.596	273.963	-	(5.246)	3.263.283	1.647.590	-	1.847.330	1.415.953	1.346.976
Estaciones reductoras	6.249.935	105.049	841.149	(59.986)	7.136.147	3.394.683	7.345	3.560.484	3.575.663	2.855.252
Equipos para proceso	3.367.122	62.132	114.930	-	3.544.184	135.541	(239)	2.264.672	1.279.512	1.237.752
Rodados	2.273.514	843.429	-	(9.467)	3.107.476	2.054.768	-	2.257.668	849.808	218.746
Muebles y útiles	615.570	56.570	-	-	672.140	506.782	18.125	524.907	147.233	108.788
Medidores para gas	12.512.671	327.790	3.261	(68.802)	12.774.920	8.928.082	(51)	9.160.288	3.614.632	3.584.589
Obras en curso	6.669.537	2.717.014	(7.773.994)	-	1.612.557	-	-	-	1.612.557	6.669.537
Equipos de computación	2.781.988	321.155	-	(2.714)	3.100.429	2.221.844	259.528	2.478.658	621.771	560.144
Equipos de comunicación	1.249.051	241.552	-	1.490.603	1.078.072	49.445	-	1.127.517	363.086	170.979
Derecho de uso de inmuebles arrendados	388.624	88.161	-	(12.558)	464.227	275.935	70.912	334.969	129.258	112.689
<b>SUBTOTAL AL 31.12.23</b>	<b>140.007.183</b>	<b>6.863.334</b>	<b>(76.654)</b>	<b>(160.633)</b>	<b>146.633.230</b>	<b>82.852.785</b>	<b>(1.159)</b>	<b>86.505.106</b>	<b>60.128.124</b>	<b>97.154.398</b>
Instalaciones cedidas por terceros	509.022	-	-	-	509.022	481.003	16.480	497.483	11.539	28.019
Gasoductos cedidos por terceros	5.297.354	-	-	-	5.297.354	3.353.850	137.436	3.493.286	1.804.068	1.941.504
Ramales cedidos por terceros	182.846	4.217	-	-	187.063	79.995	4.218	84.213	102.850	102.851
Redes cedidas por terceros	8.635.537	5.444	13.743	-	8.654.724	5.283.526	214.222	5.497.868	3.156.866	3.352.011
Estaciones reductoras cedidas por terceros	339.644	25.956	62.911	(3.506)	425.005	262.338	12.988	274.097	150.908	77.306
<b>SUBTOTAL AL 31.12.23</b>	<b>14.964.403</b>	<b>35.617</b>	<b>76.654</b>	<b>(3.506)</b>	<b>15.073.168</b>	<b>9.462.712</b>	<b>385.344</b>	<b>9.846.947</b>	<b>5.226.221</b>	<b>5.501.691</b>
<b>TOTAL AL 31.12.23</b>	<b>154.971.586</b>	<b>6.898.951</b>	<b>-</b>	<b>(164.139)</b>	<b>161.706.398</b>	<b>92.315.497</b>	<b>4.173.740</b>	<b>96.352.053</b>	<b>65.354.345</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL AL 31.12.22</b>	<b>148.836.989</b>	<b>9.110.303</b>	<b>-</b>	<b>(2.975.706)</b>	<b>154.971.586</b>	<b>89.041.310</b>	<b>4.209.748</b>	<b>92.315.497</b>	<b>-</b>	<b>62.656.089</b>

Los cargos por depreciación de los ejercicios 2023 y 2022, se imputaron a gastos de explotación, a gastos de comercialización, y a gastos de administración.

Iniciado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
 Martín Del Río  
 por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
 Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 (Socio)

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 7 | Activos intangibles

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Valor al cierre del ejercicio	Amortizaciones		Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante al 31.12.23	Neto Resultante al 31.12.22
					Del ejercicio	Monto			
Software de sistemas de computación	3.319.623	364	304.651	3.624.638	20	326.560	2.616.494	1.008.144	1.029.689
Obras en curso	3.696.291	2.452.646	(304.651)	5.844.286	-	-	-	5.844.286	3.696.291
<b>TOTAL AL 31.12.23</b>	<b>7.015.914</b>	<b>2.453.010</b>	<b>-</b>	<b>9.468.924</b>	<b>2.289.934</b>	<b>326.560</b>	<b>2.616.494</b>	<b>6.852.430</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL AL 31.12.22</b>	<b>5.418.550</b>	<b>1.597.364</b>	<b>-</b>	<b>7.015.914</b>	<b>1.932.272</b>	<b>357.662</b>	<b>2.289.934</b>	<b>-</b>	<b>4.725.980</b>

Los cargos por amortización de activos intangibles de los ejercicios 2023 y 2022 se imputaron a Otros Gastos de explotación del Estado de Resultados Integrales.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 8 | Materiales

<b>Materiales no corrientes</b>	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Materiales para Obras	3.518.885	2.500.774
Materiales mantenimiento	197.928	798.987
Provisión por desvalorización	(841.520)	(841.520)
<b>Total</b>	<b>2.875.293</b>	<b>2.458.241</b>

<b>Materiales corrientes</b>	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Materiales mantenimiento	3.033.182	7.460.557
<b>Total</b>	<b>3.033.182</b>	<b>7.460.557</b>

	<b>Desvalorización</b>
<b>Saldos al 01.01.22</b>	<b>(841.520)</b>
Aumentos	-
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>(841.520)</b>
Aumentos	-
<b>Saldos al 31.12.23</b>	<b>(841.520)</b>

La Provisión por desvalorización no sufrió cambios durante los ejercicios 2023 y 2022.

### Nota 9 | Otros créditos

<b>Otros créditos no corrientes</b>	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Anticipo a proveedores	165.285	432.003
Préstamos de títulos (*)	3.819.518	-
Gastos pagados por adelantado	5.486	8.231
Diversos	1.221	2.887
<b>Total</b>	<b>3.991.510</b>	<b>443.121</b>

<b>Otros créditos corrientes</b>	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Fondo fiduciario Ley 25.565	36.797	727.051
Gastos pagados por adelantado	90.694	96.812
Impuesto a los ingresos brutos	135.524	1.056.728
Impuesto al valor agregado	266.150	865.715
Créditos fiscales	371.098	233.948
Diversos	8.304	11.953
Menos Provisión para pérdidas esperadas	(377)	(1.175)
Partes relacionadas (Ver Nota 26.d)	109	468.300
<b>Total</b>	<b>908.299</b>	<b>3.459.332</b>

(\*) Al 31.12.23 corresponde al préstamo de obligaciones negociables y T-notes por parte de la Sociedad a Facimex Valores S.A. por un plazo de 15 meses, contados a partir de la fecha de acreditación.

Los valores registrados de los otros créditos de la Sociedad están denominados en pesos argentinos.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 10 | Cuentas por cobrar comerciales

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
<b>Créditos por ventas no corrientes</b>		
Créditos a recuperar art. 41 Ley 24.076	2.051	6.387
Subsidios a cobrar	-	10.610
Menos Provisión para pérdidas esperadas	(2.051)	(16.997)
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Créditos por ventas corrientes</b>		
Deudores por ventas	9.085.452	18.686.675
Consumos de gas no facturados	5.447.539	6.965.507
Saldo trasladable del Impuesto a los débitos y créditos	390.954	666.153
Subsidios a cobrar	3.296.960	5.359.390
Resolución MINEM N° 508-E/17	1.951.368	2.316.632
Menos Provisión para pérdidas esperadas	(1.387.050)	(4.076.830)
<b>Total</b>	<b>18.785.223</b>	<b>29.917.527</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas por cobrar a vencer ascienden a \$ 10.980.809 y \$ 24.311.483 respectivamente.

	A vencer 3 meses	A vencer 6 meses	A vencer 9 meses	A vencer 1 año	Más de 1 año	Vencido	Sin Plazo	Total
<b>Al 31.12.23</b>								
Cuentas por cobrar comerciales	10.980.809	-	-	-	-	7.804.414	-	18.785.223
<b>Total</b>	<b>10.980.809</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.804.414</b>	<b>-</b>	<b>18.785.223</b>
<b>Al 31.12.22</b>								
Cuentas por cobrar comerciales	24.229.032	82.451	-	-	-	5.606.044	-	29.917.527
<b>Total</b>	<b>24.229.032</b>	<b>82.451</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.606.044</b>	<b>-</b>	<b>29.917.527</b>

Los valores registrados de las cuentas por cobrar de la Sociedad están denominados en pesos argentinos y no superan su valor recuperable.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el importe de la Provisión para pérdidas esperadas asciende a \$ 1.389.101 y \$ 4.093.827 respectivamente.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Los movimientos de la Provisión para pérdidas esperadas son los siguientes:

	<b>Para pérdidas esperadas</b>
<b>Saldos al 01.01.22</b>	<b>5.556.934</b>
Aumentos	1.440.511
Resultado por exposición monetaria	<u>(2.903.618)</u>
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>4.093.827</b>
Aumentos	205.001
Bajas	(3.407)
Resultado por exposición monetaria	<u>(2.906.320)</u>
<b>Saldos al 31.12.23</b>	<b>1.389.101</b>

### Nota 11 | Inversiones financieras a valor razonable

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
<b>Inversiones en activos financieros</b>		
Acciones – IEBA S.A.	10	32
Acciones – FO.GA.BA. S.A.P.E.M.	11	34
Fondos comunes de inversión en \$	<u>762.700</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<b>762.721</b>	<b>66</b>

### Nota 12 | Efectivo y equivalentes de efectivo

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
Caja y Bancos	2.882.811	2.017.105
Fondos comunes de inversión en \$	<u>9.143.402</u>	<u>5.166.448</u>
<b>Total</b>	<b>12.026.213</b>	<b>7.183.553</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad mantiene fondos invertidos en fondos comunes de inversión por \$ 9.906.102 (Nota 11) y \$ 5.166.448, respectivamente y otros activos líquidos por \$ 2.882.811 y \$ 2.017.105, que se espera generen entradas de efectivo inmediatas para la administración del riesgo de liquidez.

### Nota 13 | Instrumentos financieros por categoría

Los cambios en los valores razonables de los activos financieros medidos a valor razonable se registran en la cuenta de resultados financieros en el estado de resultados integrales.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

ACTIVOS Al 31.12.23	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable	Total
Otros créditos	818.889	3.819.518	4.638.407
Cuentas por cobrar comerciales	18.785.223	-	18.785.223
Inversiones financieras a valor razonable	-	762.721	762.721
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.882.811	9.143.402	12.026.213
<b>Total</b>	<b>22.486.923</b>	<b>13.725.641</b>	<b>36.212.564</b>

ACTIVOS Al 31.12.22	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable	Total
Otros créditos	3.373.636	-	3.373.636
Cuentas por cobrar comerciales	29.917.527	-	29.917.527
Inversiones financieras a valor razonable	-	66	66
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.017.105	5.166.448	7.183.553
<b>Total</b>	<b>35.308.268</b>	<b>5.166.514</b>	<b>40.474.782</b>

PASIVOS Al 31.12.23	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable	Total
Otros Pasivos	208.950	-	208.950
Cuentas por pagar comerciales	38.412.776	-	38.412.776
<b>Total</b>	<b>38.621.726</b>	<b>-</b>	<b>38.621.726</b>

PASIVOS Al 31.12.22	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable	Total
Otros Pasivos	1.126.172	-	1.126.172
Cuentas por pagar comerciales	38.675.874	-	38.675.874
<b>Total</b>	<b>39.802.046</b>	<b>-</b>	<b>39.802.046</b>

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Al 31.12.2023	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable	Pasivos financieros a costo amortizado	Posición monetaria	Total
Intereses y resultados financieros	3.710.119	-	-	-	3.710.119
Resultado por cambio en el valor razonable de activos financieros	-	6.257.693	-	-	6.257.693
Intereses por operaciones financieras y comerciales	-	-	(1.387.701)	-	(1.387.701)
Contrato compra a termino de moneda extranjera	-	(28.498)	-	-	(28.498)
Intereses por pasivos por arrendamiento	-	-	(219.512)	-	(219.512)
Diferencia de cotización inversiones	-	(4.991.596)	-	-	(4.991.596)
Otros costos financieros	-	-	(85.388)	-	(85.388)
Diferencia de Cambio Neta	2.979.773	-	1.080.826	-	4.060.599
Resultado por exposición monetaria	-	-	-	3.229.336	3.229.336
<b>Total</b>	<b>6.689.892</b>	<b>1.237.599</b>	<b>(611.775)</b>	<b>3.229.336</b>	<b>10.545.052</b>

  

Al 31.12.2022	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable	Pasivos financieros a costo amortizado	Posición monetaria	Total
Intereses y resultados financieros	4.711.581	-	-	-	4.711.581
Resultado por cambio en el valor razonable de activos financieros	-	5.006.323	-	-	5.006.323
Descuentos obtenidos	16.377	-	-	-	16.377
Intereses por operaciones financieras y comerciales	-	-	(3.095.659)	-	(3.095.659)
Contrato compra a termino de moneda extranjera	-	(1.184.285)	-	-	(1.184.285)
Intereses por pasivos por arrendamiento	-	-	(211.437)	-	(211.437)
Diferencia de cotización inversiones	-	(1.741.485)	-	-	(1.741.485)
Otros costos financieros	-	-	(70.117)	-	(70.117)
Diferencia de Cambio Neta	567.709	-	1.536.870	-	2.104.579
Resultado por exposición monetaria	-	-	-	1.142.599	1.142.599
<b>Total</b>	<b>5.295.667</b>	<b>2.080.553</b>	<b>(1.840.343)</b>	<b>1.142.599</b>	<b>6.678.476</b>

### Nota 14 | Impuesto a las ganancias diferido

	31.12.23	31.12.22
<b>Activos por impuesto diferido:</b>		
Activo por impuesto diferido a recuperar pasados 12 meses	954.984	1.958.973
Activo por impuesto diferido a recuperar dentro de 12 meses	14.505	312.232
<b>Total Activos por impuesto diferido</b>	<b>969.489</b>	<b>2.271.205</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido:</b>		
Pasivo por impuesto diferido a recuperar pasados 12 meses	(25.134.096)	(19.339.388)
Pasivo por impuesto diferido a recuperar dentro de 12 meses	(1.888.663)	(2.189.196)
<b>Total Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>(27.022.759)</b>	<b>(21.528.584)</b>
<b>(Pasivo) por impuesto diferido neto</b>	<b>(26.053.270)</b>	<b>(19.257.379)</b>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido, sin considerar la compensación de saldos es el siguiente:

Activos por impuesto diferido	Deudores por ventas	Quebrantos impositivos (*)	Cuentas por pagar comerciales	Otros	Total
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>670.157</b>	<b>45.167</b>	<b>1.353.303</b>	<b>202.578</b>	<b>2.271.205</b>
Imputado al Estado de Resultados Integral	(524.537)	(30.663)	(694.081)	(52.435)	(1.301.716)
<b>Saldos al 31.12.23</b>	<b>145.620</b>	<b>14.504</b>	<b>659.222</b>	<b>150.143</b>	<b>969.489</b>

  

Pasivos por impuesto diferido	PP&E Activos Intangibles	Diferimiento Ajuste inflación impositiva	Otros	Total
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>(20.127.215)</b>	<b>(1.047.281)</b>	<b>(354.088)</b>	<b>(21.528.584)</b>
Imputado al Estado de Resultados Integral	(6.338.392)	839.616	4.601	(5.494.175)
<b>Saldos al 31.12.23</b>	<b>(26.465.607)</b>	<b>(207.665)</b>	<b>(349.487)</b>	<b>(27.022.759)</b>

(\*) Corresponde a quebranto específico, correspondiente al año 2022 que prescribe en el año 2027.

### Nota 15 | Otros pasivos

Otros pasivos no corrientes	31.12.23	31.12.22
Bonificaciones a otorgar	19.793	39.404
Pasivos por arrendamiento	9.268	39.361
Otras cuentas por pagar	4.492	9.940
<b>Total</b>	<b>33.553</b>	<b>88.705</b>

  

Otros pasivos corrientes	31.12.23	31.12.22
Bonificaciones a otorgar	9.129	16.391
Depósitos en garantía	6.126	877.042
Fideicomiso Gas	14.387	82.620
Pasivos por arrendamiento	34.556	63.429
Otras cuentas por pagar	10.601	34.566
Partes relacionadas (Nota 26.d)	129.523	19.216
<b>Total</b>	<b>204.322</b>	<b>1.093.264</b>

### Nota 16 | Deudas fiscales

Deudas fiscales corrientes	31.12.23	31.12.22
Impuestos provinciales	202.747	308.826
Retenciones y percepciones a depositar	289.764	571.553
Tasas municipales	67.137	100.379
Régimen de facilidades de pago – RG 3451	-	875
Otras deudas fiscales	13.779	15.033
<b>Total</b>	<b>573.427</b>	<b>996.666</b>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Rio  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 17 | Remuneraciones y cargas sociales

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
<b>Remuneraciones y cargas sociales no corrientes</b>		
Moratoria Previsional Ley N° 27.260 y RG 3827	-	9.657
Otras deudas sociales	75.940	113.663
<b>Total</b>	<b>75.940</b>	<b>123.320</b>
<b>Remuneraciones y cargas sociales corrientes</b>	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Remuneraciones a pagar	1.014.665	930.477
Cargas sociales a pagar	588.315	782.684
Provisión vacaciones	2.103.671	2.395.448
Régimen de facilidades de pago – RG 3451/ RG 5321	154.087	888
Moratoria Previsional Ley N° 27.260 y RG 3827	-	6.903
Otras deudas sociales	171.295	245.822
<b>Total</b>	<b>4.032.033</b>	<b>4.362.222</b>

### Nota 18 | Provisiones para juicios

Los movimientos de la provisión para juicios son los siguientes:

	<b>Para juicios</b>
<b>Saldos al 01.01.22</b>	<b>709.278</b>
Aumentos	2.003.903
Disminuciones	(891.838)
Resultado por exposición monetaria	(731.864)
<b>Saldos al 31.12.22</b>	<b>1.089.479</b>
Aumentos	15.243
Disminuciones	(361.980)
Resultado por exposición monetaria	(739.624)
<b>Saldos al 31.12.23</b>	<b>3.118</b>

### Nota 19 | Cuentas por pagar comerciales

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
<b>Cuentas por pagar corrientes</b>		
Por compras de gas y transporte	30.717.805	29.733.118
Provisión por compras de gas y transporte	4.875.154	4.700.077
Por compras y servicios varios	791.301	3.151.958
Provisión por compras y servicios varios	2.028.516	1.090.721
<b>Total</b>	<b>38.412.776</b>	<b>38.675.874</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 20 | Ingresos

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.23</b>
Ventas de gas	109.540.263	121.106.069
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución	20.451.739	18.181.196
Ventas de otros conceptos	880.009	1.649.382
<b>Total</b>	<b>130.872.011</b>	<b>140.936.647</b>

### Nota 21 | Gastos por naturaleza

#### Nota 21.1. | Costo de explotación

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Compras de gas para clientes	93.848.001	96.813.974
Compras de capacidad de transporte para clientes	20.119.888	27.082.587
Gastos de explotación (Nota 21.1.1)	27.314.433	26.503.712
<b>Costo de Explotación</b>	<b>141.282.322</b>	<b>150.400.273</b>

#### Nota 21.1.1 | Gastos de explotación

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Remuneraciones y otros beneficios al personal	8.877.480	9.576.131
Cargas sociales	2.051.347	2.242.664
Honorarios por asesoramiento operador técnico	3.887.944	2.519.426
Materiales diversos	1.206.172	1.048.629
Servicios y suministros de terceros	215.248	266.097
Gastos de correos y telecomunicaciones	199.078	296.016
Arrendamientos	19.489	36.671
Transportes y fletes	20.476	25.447
Servidumbres	35.568	38.663
Materiales de oficina	119.628	112.278
Viajes y estadías	112.429	78.133
Primas de seguros	108.258	192.410
Mantenimiento y reparación de PP&E	5.208.420	4.835.603
Depreciación PP&E	3.861.096	3.916.411
Amortización activos intangibles	326.560	357.662
Impuestos, tasas y contribuciones	1.044.970	926.589
Diversos	20.270	34.882
<b>Total gastos de explotación</b>	<b>27.314.433</b>	<b>26.503.712</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 21.2 | Gastos de comercialización

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
Remuneraciones y otros beneficios al personal	4.948.512	4.409.790
Cargas sociales	1.202.763	1.056.667
Servicios y suministros de terceros	3.653.568	3.626.744
Gastos de correos y telecomunicaciones	117.940	139.735
Arrendamientos	7.469	19.736
Transportes y fletes	11.678	11.317
Materiales de oficina	25.304	19.762
Viajes y estadías	61.758	35.292
Primas de seguros	72.091	90.659
Mantenimiento y reparación de PP&E	191.459	170.674
Depreciación PP&E	99.785	92.810
Impuestos, tasas y contribuciones	5.735.438	4.780.723
Publicidad y propaganda	176.304	180.007
Provisión para pérdidas esperadas (Nota 10)	205.001	1.440.511
Diversos	13.176	16.050
<b>Total gastos comerciales</b>	<b><u>16.522.246</u></b>	<b><u>16.090.477</u></b>

### Nota 21.3 Gastos de administración

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
Remuneraciones y otros beneficios al personal	10.244.032	8.991.404
Cargas sociales	2.516.761	2.211.056
Honorarios de directores y síndicos	260.820	275.667
Honorarios por servicios profesionales	835.308	1.151.686
Servicios y suministros de terceros	267.625	263.768
Gastos de correos y telecomunicaciones	514.870	597.489
Arrendamientos	15.628	41.297
Transportes y fletes	24.436	23.680
Materiales de oficina	52.948	41.352
Viajes y estadías	129.227	73.849
Primas de seguros	150.848	189.702
Mantenimiento y reparación de PP&E	400.624	357.133
Depreciación PP&E	212.859	200.527
Impuestos, tasas y contribuciones	1.503.368	1.670.977
Gastos y comisiones bancarias	843.626	1.062.061
Provisión para juicios	28.625	333.699
Diversos	97.782	136.954
<b>Total gastos de administración</b>	<b><u>18.099.387</u></b>	<b><u>17.622.301</u></b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 22 | Otros ingresos y egresos

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
<b>Otros ingresos operativos:</b>		
Ingresos por servicios	50.198	94.812
Ingresos por alquileres	8.794	39.265
Servicio software	1.841	147.284
Resultado de venta de PP&E y otros	3.539	14.974.933
Recupero de provisiones	4.132	64.451
Diversos	44.785	8.898
<b>Total de otros ingresos operativos</b>	<b>113.289</b>	<b>15.329.643</b>
<b>Otros egresos operativos:</b>		
Diversos	(75.373)	(321.106)
<b>Total de otros egresos operativos</b>	<b>(75.373)</b>	<b>(321.106)</b>

### Nota 23 | Resultados financieros

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
<b>Ingresos financieros:</b>		
Intereses y resultados financieros	3.710.119	4.711.581
Resultado por cambio en el valor razonable de activos financieros	6.257.693	5.006.323
Descuentos obtenidos	-	16.377
<b>Ingresos financieros</b>	<b>9.967.812</b>	<b>9.734.281</b>
<b>Gastos financieros:</b>		
Intereses por operaciones financieras y comerciales	(1.387.701)	(3.095.659)
Contrato compra a término de moneda extranjera	(28.498)	(1.184.285)
Diferencia de cotización inversiones	(4.991.596)	(1.741.485)
Otros costos financieros	(304.900)	(281.554)
<b>Gastos financieros</b>	<b>(6.712.695)</b>	<b>(6.302.983)</b>
<b>Diferencia de cambio neta</b>	<b>4.060.599</b>	<b>2.104.579</b>
<b>Resultado por exposición monetaria</b>	<b>3.229.336</b>	<b>1.142.599</b>
<b>Resultados financieros netos</b>	<b>10.545.052</b>	<b>6.678.476</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 24 | Impuesto a las ganancias

La conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias y el que resulta de aplicar la tasa impositiva correspondiente al resultado contable es la siguiente:

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias a la tasa del impuesto vigente	(1.090.628)	(8.205.193)
Resultado por exposición monetaria	(2.718.258)	590.946
Ajuste por inflación impositivo	(2.645.223)	(3.330.319)
Exceso provisión ejercicio anterior	851.670	11.024
Otros	12.042	239.021
<b>Total Impuesto a las ganancias</b>	<b>(5.590.397)</b>	<b>(10.694.521)</b>
	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Impuesto corriente (**)	1.205.494	(5.629.801)
Impuesto diferido	(6.795.891)	(5.064.720)
<b>Total cargo impuesto a las ganancias</b>	<b>(5.590.397)</b>	<b>(10.694.521)</b>

(\*\*) El cargo 2023 incluye el exceso de la provisión del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio 2022 por \$1.265.191.

Las propiedades planta y equipos impositivamente se encuentran valuados reconociendo la reexpresión por inflación de las amortizaciones de las propiedades, planta y equipos adquiridos en períodos fiscales anteriores al 2018, considerando su actualización de acuerdo con los procedimientos de ajuste por inflación impositivo mencionados en la Nota 2.11. En base a los lineamientos de la CINIIF 23 “Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias” y de acuerdo con las opiniones de los asesores legales e impositivos, la Sociedad ha procedido a realizar la reexpresión por inflación de las amortizaciones de las propiedades, planta y equipo anteriores al 2018 tal como lo preveía la Ley de Impuesto a las Ganancias para las adquisiciones de bienes anteriores al 1 de enero de 2018. La Sociedad reconoce el activo por impuesto diferido mencionado únicamente en la medida de que existan suficientes ganancias impositivas gravadas futuras que permitan su utilización.

### Nota 25 | Resultado por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas ni deuda convertible en acciones, el resultado básico es igual al resultado diluido por acción.

	<b>31.12.23</b>	<b>31.12.22</b>
Resultado integral del Ejercicio	(2.474.316)	12.748.887
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación	333.281	333.281
<b>Resultado básico y diluido por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad</b>	<b>(7,4241)</b>	<b>38,2527</b>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Nota 26 | Saldos y transacciones entre partes relacionadas

La Sociedad es controlada por Sodigas Pampeana S.A. que posee el 86,09% de las acciones de la Sociedad. El 13,65 % de las acciones está en manos de diversos accionistas de los cuales el ANSES posee 12,64%. El restante 0,258 % pertenece a empleados de la Sociedad que no adhirieron a la venta de las acciones del programa de propiedad participada. Al 31 de diciembre de 2023, los principales accionistas de Camuzzi Gas Inversora S.A., controlante indirecta de las distribuidoras de gas Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A., son: Camuzzi International S.A. 28,3025%, Jismol Company S.A. 36,995% y Fasper International S.A. 31,5025%.

Las siguientes transacciones se realizaron entre partes relacionadas

#### a) Ventas de bienes y servicios

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
– Camuzzi Gas del Sur S.A. (Otras partes relacionadas) (*)	25.104	17.289.126
– Camuzzi Argentina S.A. (Otras partes relacionadas)	216	36
– Sodigas Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	132	5
– Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	166	8
– Camuzzi Energía S.A. (Otras partes relacionadas)	1.325.485	662.224
<b>Total ventas de bienes y servicios</b>	<b><u>1.351.103</u></b>	<b><u>17.951.399</u></b>

(\*) Incluye la venta del inmueble en el año 2022.

#### b) Compra de bienes y servicios

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
– Camuzzi Gas del Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	(5.854.626)	(5.399.465)
– Camuzzi Argentina S.A. (Otras partes relacionadas)	(3.887.943)	(2.519.427)
– Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	(166.032)	(230.861)
<b>Total compra de bienes y servicios</b>	<b><u>(9.908.601)</u></b>	<b><u>(8.149.753)</u></b>

Las operaciones con las sociedades relacionadas han sido efectuadas como si fueran partes independientes.

#### c) Remuneraciones del personal clave de la dirección.

La alta gerencia incluye a los directores (ejecutivos y no ejecutivos). La compensación por sus servicios consiste en honorarios anuales designados por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, por el año 2022 se ha pagado la suma de \$ 176.796. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se ha pagado a cuenta en concepto de honorarios \$ 129.979.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### d) Saldos por créditos y pasivos registrados de operaciones comerciales con partes relacionadas

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
<b>Saldos por cobrar:</b>		
Camuzzi Gas del Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	-	181.385
Camuzzi Argentina S.A. (Otras partes relacionadas)	35	5
Sodigas Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	7	-
Camuzzi Energía S.A. (Otras partes relacionadas)	67	286.910
<b>Total saldos por cobrar:</b>	<b><u>109</u></b>	<b><u>468.300</u></b>
<b>Saldos por pagar:</b>		
Camuzzi Gas del Sur S.A. (Otras partes relacionadas)	116.463	-
Sodigas Pampeana S.A. (Sociedad controlante)	13.060	19.216
<b>Total saldos por pagar:</b>	<b><u>129.523</u></b>	<b><u>19.216</u></b>

Las cuentas por cobrar a partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de venta de bienes y servicios y vencen dentro de los 30 días de la fecha de la venta. Estas cuentas por cobrar no tienen garantías. No se han registrado provisiones por estas cuentas por cobrar a partes relacionadas.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas surgen principalmente de transacciones de compra de bienes y servicios y vencen dentro de los treinta días de la fecha de la compra. Estas cuentas no devengan intereses.

### Nota 27 | Compromisos

#### Compromisos de Compra de gas y Transporte

##### Compras de gas

Mediante el decreto 892/2020 se aprueba el “Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural Argentino—Esquema de Oferta Y Demanda 2020-2024, por medio del cual se establece un sistema para la formación del precio del gas natural a través de la Secretaría de Energía. El Estado Nacional podrá tomar a su cargo el pago mensual de una porción del precio del gas natural en el PIST, a efectos de administrar el impacto del costo del gas natural a ser trasladado a los usuarios de Distribución de gas por redes.

Cabe destacar que los volúmenes asignados por medio del Esquema anteriormente descrito, no se corresponde con el mix de cuencas reconocido en los cuadros tarifarios actualmente vigentes de esta Distribuidora; ni tampoco con los mix de cuencas que surgen de los contratos de transporte de esta Licenciataria.

Independientemente de las diferencias en los mix asignados, mediante la nota NO-2021-37656215-APN-SE#MEC la Secretaría de Energía determinó que el precio a abonar por la Distribuidora a los Productores, para todas las cuencas de suministro, sería el establecido para cada Subzona en los cuadros tarifarios vigentes.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Asimismo, se establece a Energía Argentina S.A. como único proveedor asignado para abastecer la totalidad de la demanda de los usuarios las áreas cuyas tarifas contienen precios de gas natural más reducidos que los establecidos para el resto del país, por aplicación del régimen de Subsidios de Consumos Residenciales de Gas contemplados en el Art. 75 de la Ley 25.565; así como aquellos volúmenes adicionales de invierno en exceso de las CMD contractuales provenientes de los volúmenes asignados por medio del Plan de Promoción de la Producción del Gas Natural, aplicando para ellos los precios aplicables a cada Subzona tarifaria de cada Distribuidora.

Con fecha 16 de junio de 2022 se publica el Decreto del PEN DCTO-2022-332-APN-PTE, mediante el cual, se establece un Régimen de segmentación de subsidios, a partir del mes de junio de 2022, con el objeto de lograr valores de la energía razonables y susceptibles de ser aplicados con criterios de justicia y equidad distributiva. El régimen de segmentación está compuesto por los siguientes niveles: Nivel 1 – Mayores Ingresos; Nivel 2 – Menores Ingresos y Nivel 3 – Ingresos Medios.

Los usuarios y las usuarias comprendidos en el segmento del Nivel 1 pagarán el costo pleno de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por red contenido en la factura, según corresponda.

Mediante el Decreto N° 730 de fecha 3 de noviembre de 2022 se aprobó el “PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028”, el cual implica la posibilidad de extender, por parte de los productores de gas, los compromisos asumidos en las Cuencas Neuquén, Chubut y Santa Cruz, en el marco de las Rondas 1 y 3 del PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO–ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024; así como la licitación de volúmenes adicionales de gas natural en la cuenca Neuquina.

Dicho Decreto además establece que, para aquellos usuarios categorizados al 1° de mayo de 2021 como “Servicio General P3 Grupos I y II”, el abastecimiento de gas sea únicamente bajo la modalidad de servicio completo por intermedio de su prestadora del servicio de distribución.

Todos los volúmenes Licitados resultaron adjudicados mediante la Resolución RESOL-2022-770-APN-SE#MEC:

- i. Se renovó el 98% de los volúmenes correspondientes a la Cuenca Neuquina en las Rondas 1 y 3.
- ii. Se renovaron los volúmenes correspondientes a las cuencas Santa cruz y Chubut, con curvas de declinación.
- iii. Se asignó la totalidad de los volúmenes adicionales de cuenca Neuquina Licitados con precios promedio inferiores a los del PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO–ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024.

El día 10 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución RESOL-2023-6-APN-SE#MEC, mediante la cuál se dispuso la adecuación de los precios de gas natural en el PIST, la cuál la será de aplicación para los consumos de gas realizados a partir del 1° de marzo de 2023 y 1° de mayo de 2023.

Con fecha 28 de febrero de 2023, mediante la Resolución 98/223, fueron publicados por el ENARGAS los Cuadros Tarifarios que contienen la mencionada readecuación de los precios de gas natural en PIST.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Adicionalmente corresponde mencionar que, en atención al serio impacto económico que resultaría por aplicación del cómputo de las DDA, el ENARGAS entendió oportuno y conveniente diferir la implementación del mecanismo previsto en el numeral 9.4.2.5 RBLD hasta la aprobación de los cuadros tarifarios que resulten de la nueva RTI.

A partir del mes de mayo de 2023, el ENARGAS comenzó a informar los porcentajes definitivos de segmentación correspondientes a los períodos de inyección octubre 2022 en adelante. A la fecha de los presentes estados financieros, fueron informados por dicha Autoridad Regulatoria hasta el mes de agosto 2023.

Vale destacar que dichos porcentajes definitivos fueron impugnados por esta Distribuidora ante la Autoridad Regulatoria a través de diversas presentaciones, ello así, toda vez que la inclusión en el esquema de bonificación previsto por la Res. MEyM N° 508-2017 de los usuarios del Servicio General P inscriptos en el Registro MiPYMES, genera un grave perjuicio a esta Distribuidora, por cuanto el pago de los conceptos de la resolución del ex MINEM N° 508/17 por parte del Estado Nacional a esta Licenciataria, se realiza con recurrentes y prolongadas demoras y sin reconocimiento de interés alguno producto de la misma, en franca contracción con el Marco Regulatorio vigente.

A ello se agrega que los porcentajes de segmentación así definidos, lesionan el principio de neutralidad por la compra de gas para el abastecimiento de la demanda prioritaria conforme el Art. 38 de la Ley 24.076, Punto 9.4.2.5 de las RBLD, afectando nuevamente el flujo de ingresos de la Distribuidora, con un impacto en el capital de trabajo que no puede ni debe ser soportada por esta Distribuidora, en tanto no se contemplan los mayores costos de GNNNC por el incremento en la compra de gas no reconocido en la tarifa.

Con fecha 16 de diciembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial el Decreto 55/2023 mediante el cuál se declara la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural hasta el 31 de diciembre de 2024.

Instruye además a la Secretaría de Energía para que elabore, ponga en vigencia un programa de acciones con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución.

El Enargas formalizó, mediante la resolución 704/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, la convocatoria para el 8 de enero de 2024 a una Audiencia Pública para la actualización de las tarifas de transporte y distribución, el traslado de subsidios al precio de gas, y el diseño de un nuevo sistema de actualización mensual.

A la fecha de publicación de los presentes Estados Contables no han sido publicados por parte de la Autoridad Regulatoria los nuevos Cuadros Tarifarios resultantes, que incorporen la actualización del precio del Gas Natural en el PIST.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### Transporte de gas

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora de Gas del Sur S.A. y con Transportadora de Gas del Norte S.A., a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos, la cantidad contratada es la siguiente:

	2023	2024	2025	2026	Años Siguientes
<b>Transporte Firme MMm3/d (1)</b>	15,97	15,97	15,97	15,97	15,97
<b>Monto Anual MM\$</b>	9.471,04	11.307,26	10.770,17	10.770,17	10.770,17
<b>Total Subzona BA (Litoral) MMm3/d (1)</b>	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35
<b>Monto Anual MM\$</b>	226,87	270,86	270,86	270,86	270,86
<b>Total Subzona BA (Buenos Aires) MMm3/d (1)</b>	13,13	13,13	13,13	13,13	13,13
<b>Monto Anual MM\$</b>	7.806,35	9.319,82	8.782,73	8.782,73	8.782,73
<b>Total Subzona BB (Bahía Blanca) MMm3/d (1)</b>	2,49	2,49	2,49	2,49	2,49
<b>Monto Anual MM\$</b>	1.437,82	1.716,58	1.716,58	1.716,58	1.716,58

(1) Volúmenes promedios diarios.

MM de \$: Millones de pesos. Para el año 2023, tarifa proporcional correspondiente a cuatro meses de tarifas correspondientes a los cuadros aprobados en junio de 2022 y ocho meses correspondientes la tarifa aprobada para las transportistas a partir del 29 de abril de 2023. Año 2024 y siguientes considera la tarifa aprobada para las transportistas a partir del 29 de abril de 2023.

MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 se publica en el Boletín Oficial el Decreto DECNU-2020-1020-APN-PTE por el cual se determina el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que estén bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.

En el artículo 11 del mencionado decreto se establece la prórroga en el plazo de mantenimiento de las tarifas de energía eléctrica y gas natural establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, prorrogado por el Decreto N° 543/20 desde su vencimiento y por un plazo adicional de noventa (90) días corridos o hasta tanto entren en vigencia cuadros tarifarios transitorios resultantes del Régimen Tarifario de Transición para los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural y energía eléctrica.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Posteriormente, mediante el Artículo 1° del Decreto N° 815/22 el Poder Ejecutivo Nacional decidió prorrogar por un año el plazo establecido por el Artículo 2° del Decreto N° 1020/20 a partir de su vencimiento, e instruye al ENARGAS a realizar las medidas necesarias con el objeto de propender a una adecuación tarifaria de transición. Con fecha 16 de diciembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial el Decreto 55/2023 mediante el cual se declara la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dicho Decreto Determina también el inicio de la revisión tarifaria conforme al artículo 42 de la Ley N° 24.076 y establece que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.

El ENARGAS formalizó, mediante la resolución 704/2023 de fecha 14.12.2023, la convocatoria para el 8.01.2024 a una Audiencia Pública para la actualización de las tarifas de transporte y distribución, el traslado de subsidios al precio de gas, y el diseño de un nuevo sistema de actualización mensual.

A la fecha de publicación de los presentes Estados Financieros no han sido publicados por parte de la Autoridad Regulatoria los nuevos Cuadros Tarifarios resultantes, que incorporen la actualización de las tarifas de Transporte y Distribución de Gas Natural.

### Nota 28 | Incorporación de obras solventadas por terceros

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 respectivamente fueron las siguientes:

	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
Con contraprestación	35.617	15.463

La Sociedad está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los metros cúbicos determinados por el ENARGAS, mediante la aplicación de la normativa vigente.

Respecto a las redes transferidas a título oneroso, el pasivo se reconoce según se acuerde con los usuarios el monto a contraprestar, con base en su valor de negocio.

Se ha realizado un análisis del valor real de los proyectos que han cumplido dos años desde su fecha de habilitación, en función de los usuarios efectivamente incorporados y su valor de negocio.

### Nota 29 | Asuntos legales

A continuación, se describen los principales asuntos legales de la Sociedad, tanto aquellos relacionados con reclamos iniciados en contra de la Sociedad, como aquellos en los que la Sociedad es la parte reclamante. La Gerencia de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales internos y externos, continúa considerando que tiene sólidos fundamentos para que los siguientes casos tengan una baja probabilidad de éxito que los mismos se materialicen en contra de la Sociedad, por lo cual no resulta necesario provisionar suma alguna por este concepto. Al 31 de diciembre de 2023 no existen variaciones significativas con respecto al ejercicio anterior.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### a) Tasas de Ocupación del Espacio Público

En las Reglas Básicas de la Licencia se estableció que la licenciataria tendrá derecho a la ocupación y uso gratuitos de todas las calles, avenidas, caminos y demás lugares del dominio público. No obstante, si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas municipales que impongan a la licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso, la licenciataria podrá trasladarlo a las tarifas de los usuarios residentes en la jurisdicción que impuso dicho cargo. Al respecto, la Sociedad ha recibido algunos reclamos por parte de ciertas Municipalidades, contra los que se han interpuesto los descargos correspondientes.

### b) Acta Acuerdo – UNIREN y asuntos judiciales relacionados

El 23 de octubre de 2008 se firmó el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, ratificado por el Decreto PEN N° 1904/09, que previeron un Régimen Tarifario de Transición (“RTT”) hasta que se realizara una Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) de la que resultaría un nuevo cuadro tarifario.

El Acuerdo Transitorio exigió el otorgamiento de una indemnidad por parte de la Licenciataria que cubriera la falta de suspensión - hasta la publicación de la tarifa resultante de la RTI - de los reclamos efectuados por las sociedades, Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International contra la República Argentina, como condición para la ratificación de estos acuerdos. La exigibilidad de esta indemnidad estaba ligada a la efectiva aplicación del RTT.

Asimismo, el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual incorporó el otorgamiento de la misma indemnidad para cubrir la eventual falta de desistimiento de los reclamos de las sociedades Camuzzi International S.A. y Sempra Energy Internacional. La exigibilidad de esta indemnidad estaba ligada a la efectiva publicación de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI.

Ahora bien, el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidas por el Estado Nacional en las Actas Acuerdo, se prolongó en el tiempo. El RTT no se aplicó con el alcance oportunamente previsto en las Actas Acuerdo y en su lugar el Estado Nacional otorgó distintas asistencias durante dicho período de transición. Por su parte, las tarifas resultantes de la RTI que debían entrar en vigencia en el año 2009, entraron en vigencia el 1 de abril de 2017.

Concluido el proceso de RTI llevado a cabo por el ENARGAS, éste emitió la Resolución N° I-4358/17 publicada con fecha 31 de marzo de 2017.

Por su parte la Sociedad debió manifestar en forma previa a la publicación de la citada Resolución mediante Nota de fecha 30 de marzo de 2017, que las disposiciones de la Resolución ENARGAS N° I-4358/17 respecto de la RTI desarrollada por el ENARGAS, dan estricto cumplimiento a las previsiones contenidas en las ACTA ACUERDO de Renegociación Contractual ratificada por el Decreto PEN N° 1904/09.

Asimismo manifestó la Sociedad a través de la referida Nota que, los compromisos de suspensión y desistimiento asumidos por la Licenciataria y sus accionistas y la indemnidad a favor del ESTADO NACIONAL por parte de la Licenciataria con el alcance y conforme a las reglas previstas en la Cláusula 18 del ACTA ACUERDO, se extenderían a todos los reclamos, recursos y demanda entabladas, en curso o en vías de ejecución, tanto en sede administrativa, arbitral o judicial, de nuestro país o del exterior, que se encuentren vinculadas o, fundadas en los hechos o medidas dispuestas durante el PERIODO DE TRANSICION CONTRACTUAL y/o por no haberse realizado en término la RTI y/o por cualquier incumplimiento de lo previsto en el ACTA ACUERDO.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

El estado actual y alcance de dichas Suspensiones y Desistimientos se señala en el punto c) y d) de la Nota 1.

### **c) Acogimiento al Régimen excepcional de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras previsto en el Título II – Libro II de la Ley 27.260**

Con fecha 24 de enero de 2017 la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) notificó a la Sociedad la Resolución N° 1/17 a través de la cual no hace lugar a la Solicitud de Convalidación de Saldos oportunamente presentada con el objeto de obtener el reintegro de las Contribuciones Patronales ingresadas conforme la alícuota contenida en el inciso a) del artículo 2 del Decreto 814/01 (21%) y que consideraba correspondía, debido a la participación estatal de la Anses como consecuencia del régimen instaurado por la Ley n° 26425, haberlas ingresado al 17% por los períodos comprendidos entre diciembre 2008 y julio 2011.

En la misma fecha, la División Fiscalización de los Recursos de la Seguridad Social de la A.F.I.P. requirió a la Sociedad la presentación de las Declaraciones Juradas Rectificativas conforme a la alícuota contenida en el inciso a) del artículo 2 del Decreto 814/01 (21%), sus modificatorias y complementarias, incorporando los saldos resultantes en concepto de contribuciones por los períodos comprendidos entre diciembre 2008 y junio 2016. Posteriormente, también requirió la presentación de las Declaraciones Juradas Rectificativas correspondientes a los períodos julio a diciembre 2016 y enero 2017.

Con fecha 21 de febrero de 2017, la Sociedad apeló la Resolución N° 1/17 mediante la presentación de un Recurso de Apelación ante el director general (Art. 74) por los períodos comprendidos entre diciembre 2008 y Julio 2011. Con fecha 02 de Julio de 2018 la AFIP notifica el rechazo al Recurso presentado.

En relación a los restantes períodos y ante la incertidumbre de obtener un resultado favorable en sede judicial, con fecha 30 de marzo de 2017 ha decidido acogerse al Régimen excepcional previsto por la Ley 27.260, regularizando los períodos agosto 2011 a abril 2016, por un importe de \$56,7 millones abonando un pago a cuenta de \$8,5 millones más 90 cuotas de \$0,98 millones.

### **d) Notificación del ENARGAS**

Mediante la Resolución 7940 el ENARGAS impuso a la Sociedad una multa de quinientos mil pesos (\$500.000) por supuesto incumplimiento del marco regulatorio vigente en relación a actividades no reguladas de la Sociedad. Asimismo, el ENARGAS dispuso el inicio de una auditoría para determinar el eventual perjuicio fiscal irrogado en el marco de dicha operatoria, así como dar intervención a las autoridades judiciales competentes para que analicen si la conducta configura delito.

La resolución no se encuentra firme, la Sociedad efectuó las presentaciones correspondientes en miras a salvaguardar sus derechos, asimismo ha iniciado acciones ante las autoridades judiciales competentes para que se investigue la operatoria efectuada por quienes tuvieron a su cargo la ejecución de la misma.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Dicha causa tramitó en forma acumulada a la causa Nro. 11.347/2016, originada por denuncia del ENARGAS. Con fecha 13 de octubre de 2017 se resolvió en dicha causa que no se había configurado delito alguno. Con respecto a lo denunciado por el ENARGAS se resolvió que el contrato denominado "Alianza Estratégica" entre la Sociedad y Gasmarra era un acuerdo legítimo que no había causado perjuicio alguno al Estado Nacional motivo por el cual la denuncia de dicho organismo fue desestimada. La resolución se encuentra firme.

El 26 de abril de 2019 la Sociedad fue notificada de la sentencia dictada el 25 de abril de 2019 por la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a través de la que se resolvió admitir el recurso interpuesto por la Sociedad y, en consecuencia, dejar sin efecto la resolución dictada por el ENARGAS, con costas a cargo de dicho organismo. El ENARGAS interpuso Recurso Extraordinario, el que fue rechazado. El ENARGAS ha interpuesto recurso de queja.

### e) Controversia TGS. Penalidad por Desbalance

TGS aplicó a la Sociedad multas - en el marco del Capítulo 11 del Anexo de la Resolución ENARGAS N° 124/2018 - por \$ 484 MM por desbalances en sentido positivo por fuera de las bandas de tolerancia.

Estos desbalances corresponden a: (i) los meses desde mayo a septiembre de 2019 por el consumo de gas por parte de terceros sin haber contado éstos con respaldo (industrias unbundeadas que deben adquirir su propio gas, a quienes la Distribuidora les provee servicio de Transporte y Distribución y (ii) el mes de mayo de 2022 por la demora por parte de la Secretaría de Energía en emitir la correspondiente instrucción de abastecimiento a Energía Argentina S.A., en el marco del mecanismo de abastecimiento implementado por el Estado Nacional mediante el Plan Gas.Ar a través de dicha comercializadora.

Con respecto a los desbalances indicados en el punto (i) precedente, además de haber efectuado todos los reclamos pertinentes a los terceros involucrados, la Sociedad solicitó mediante nota N° 2203 la intervención de la Autoridad Regulatoria en el marco del Art. 66 de la Ley 24.076, solicitando a ésta deje sin efecto la multa que TGS pretende imponer a la Distribuidora.

A este respecto, con fecha 6 de diciembre de 2019, el ENARGAS envió la nota número NO-2019-108628896-APN-GAL#ENARGAS a TGS en relación a la controversia antes descrita con la Sociedad. En la misma, se instruye a TGS que se abstenga de exigir el pago de las penalidades hasta tanto se expida al respecto el ENARGAS.

En lo que respecta a los desbalances indicados en el punto (ii) precedente, esta Distribuidora mediante Nota PAMPEANA/AR/JR/lz/2054 del 27.12.2022 sometiera la cuestión al ENARGAS en el marco del Art. 66 de la Ley 24.076, solicitando a dicho Organismo deje sin efecto la multa que TGS pretende imponer a la Distribuidora.

En base a lo descripto precedentemente, a la fecha la Sociedad no ha constituido una provisión por estos conceptos, en el entendimiento que existen razones fundadas para que la Autoridad Regulatoria resuelva ambas controversias a su favor.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

### f) Arbitraje Pan American Energy S.L. y Pan American Sur S.A.:

Con fecha 12.04.23 la Sociedad ha sido notificada de una Solicitud de Arbitraje ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional ("CCI") por parte de Pan American Energy S.L., Sucursal Argentina (PAE) y Pan American Sur S.A. (PAS), cuyo objeto resulta de diferencias originadas en contratos de compra de Gas Natural de fecha 21.12.2017 y modificación del 22.12.2017.

En opinión de la Dirección de la Sociedad, el reclamo presentado no resulta procedente toda vez que es el Estado Nacional quien debe establecer un mecanismo sustitutivo del previsto en el Dec. 1053/2018 para cancelar las deudas con las productoras por las diferencias diarias acumuladas entre el valor del gas comprado por las Distribuidoras y el valor del gas natural incluido en sus cuadros tarifarios vigentes entre el 1º de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generadas exclusivamente por variaciones del tipo de cambio y correspondientes a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período.

El 12.06.23 la Sociedad contestó la solicitud de arbitraje, planteando la incompetencia del Tribunal arbitral, ya que el reclamo no tiene causa en la entrega de gas conforme a los contratos, sino en el incumplimiento del Estado al Acuerdo Tripartito. Por ello, se solicitó la intervención del Estado Nacional. Adicionalmente, el 22.06.23 se presentaron notas a la Procuración del Tesoro de la Nación, Ministerio de Economía, Secretaría de Energía y ENARGAS informando lo anterior.

El 30.06.23, la Secretaría de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI le notificó a la REPÚBLICA ARGENTINA-Procuración del Tesoro de la Nación que el día 12 de junio 2023 recibió una Solicitud de Incorporación del Estado Nacional de parte de la Sociedad, en la cual se la cita como parte adicional arbitraje, contando con un plazo de 30 días para dar respuesta. Con fecha 02.08.23, la Sociedad -a fin de evitar planteos de nulidad- ha solicitado a la Secretaría de la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, reiterar la notificación al Estado de la Solicitud de Incorporación. La Secretaría General mencionada llevó a cabo dos intentos infructuosos de notificación al Estado Nacional de la Solicitud de Incorporación.

Por tal motivo, con fecha 14.09.2023, la Secretaría General de la CCI dispuso que se notifique al Estado Nacional la Solicitud de Incorporación por servicio de mensajería enviado desde su sede central en Paris, Francia. La Secretaría General dispuso que los plazos para que el Estado Nacional conteste la Solicitud de Incorporación, comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la entrega de la mensajería.

En este sentido, la Secretaría General confirmó a la Sociedad que la correspondencia fue recibida por la Procuración General del Tesoro con fecha 18.09.2023 y por la Secretaría de Energía con fecha 23.09.2023.

La Secretaría General de la Corte Internacional de Arbitraje informó que el Estado Nacional procedió a contestar la Solicitud de Incorporación de parte adicional que había requerido CGP. El Estado Nacional sostiene que atento a no es parte del contrato objeto de la controversia planteada ni ha consentido la jurisdicción en la cual se sustancia, su postura será la de no participar como parte adicional en la misma.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17



## Notas a los Estados Financieros

(expresado en miles de pesos)

Habiendo el secretario general referido el asunto a la Corte para su decisión, se decidió que el arbitraje no debía proceder respecto a la parte adicional requerida por la Sociedad, es decir el Estado Nacional. A la fecha del presente, la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional nombró al Presidente del Tribunal, a quien las partes han hecho presentaciones relacionadas con la preparación de los proyectos de Acta de Misión y de la Orden Procesal No. 1.

Con fecha 01.03.2024, el Tribunal Arbitral dispuso hacer lugar a la suspensión del procedimiento por el plazo de 3 (tres) meses, a contar desde dicha fecha, y que fuera acordada por las partes.

La Sociedad no reconoce en sus estados financieros pasivos contabilizados en relación con este reclamo.

### g) ENARSA - INTIMACION DE PAGO

Con fecha 27.07.2021, 21.04.2022 y 02.06.2023, la Sociedad ha recepcionado intimaciones de pago de parte del comercializador estatal Energía Argentina S.A. a fin de cancelar supuestas sumas adeudadas en el plazo de 15, 5 y 15 días, respectivamente, de recepcionadas las referidas notificaciones. La Sociedad dio respuesta a las mismas con fecha 10.08.2021, 28.04.2022 y el 08.06.2023 respectivamente. El saldo reclamado -y consecuentemente la intimación de pago e imputación de mora- fueron impugnadas y rechazadas por la Sociedad, en razón de no resultar su conformación ajustada a la normativa vigente ni a los registros obrantes en su poder, toda vez que el reclamo de Energía Argentina SA no resulta imputable a esta Sociedad sino que el mismo encuentra origen, entre otras cuestiones, en los atrasos tarifarios y otros incumplimientos del Estado Nacional que han colocado a la Sociedad en una situación compleja respecto de la cadena de pagos.

### Nota 30 | Capital de trabajo

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presenta un déficit de capital de trabajo de \$6.958.470 (calculado como activo corriente menos pasivo corriente).

La Sociedad espera revertir esta situación con el avance de la renegociación tarifaria de transición hasta tanto se defina el desarrollo del proceso de Renegociación Tarifaria Integral ("RTI") que esta Distribuidora se encuentra llevando adelante en el marco del Decreto 1020/2020 emitido por el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") que consideraba su entrada en vigencia para el 01.01.23 y que fuera prorrogado recientemente por un año, esperando obtener una adecuada recomposición tarifaria que le permita equilibrar su ecuación económico-financiera y poder afrontar sus costos de operación y mantenimiento a la vez del sostenimiento de su cadena de pagos.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
Martín Del Río  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
7 de marzo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Jaime Barba  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Señores Accionistas de  
Camuzzi Gas Pampeana S.A.  
C.U.I.T. N° 30-65786428-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Camuzzi Gas Pampeana S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado, con el alcance que se describe en el apartado II, de los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Sociedades.

### **I) DOCUMENTOS EXAMINADOS**

- a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados integrales por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujos de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas 1 a 30 correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023.
- f) Reseña informativa establecida por la Resolución General N° 368/01 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
- g) Inventario al 31 de diciembre de 2023.
- h) Memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023 con su respectivo Anexo relativo al informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario preparado de conformidad con el artículo 89 del Capítulo XXXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (incorporado por la Resolución General N° 797/19).

## **II) ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro examen consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones assemblearias. Al realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a g) del apartado I, hemos tenido en cuenta la auditoría efectuada por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su correspondiente informe de los auditores independientes con fecha 7 de marzo de 2024. No hemos efectuado controles de gestión ni hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del Directorio.

## **III) DICTAMEN**

En base a la labor realizada, con el alcance que hemos mencionado, según lo prescripto en el citado art. 294, manifestamos que:

- a) En nuestra opinión, los estados financieros de Camuzzi Gas Pampeana S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los resultados integrales, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado en dicha fecha de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas como normas contables profesionales por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

### **Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento**

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en la nota 2.1.3. a los estados financieros adjuntos, que indica que la Sociedad afronta situaciones que afectan su ecuación económica y financiera. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que a futuro puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.

- b) la Memoria del Directorio y la Reseña Informativa por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, contienen, respectivamente, la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, el punto 6 del Anexo I del Libro VII de la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio. En lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, concuerda con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

- c) los estados financieros de Camuzzi Gas Pampeana S.A. cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.
- d) los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- e) los directores han constituido en forma adecuada las garantías requeridas en virtud de las normas aplicables y del estatuto.

Manifestamos asimismo que durante el ejercicio económico hemos realizado en Camuzzi Gas Pampeana S.A., en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley General de Sociedades, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio y Asambleas de Accionistas a que fuimos convocados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024.

Martín Del Río  
Por Comisión Fiscalizadora



## *Informe de auditoría emitido por los auditores independientes*

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Camuzzi Gas Pampeana S.A.  
Domicilio legal: Av. Alicia Moreau de Justo 240 – Piso 3  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N°: 30-65786428-1

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

---

#### **Opinión**

---

Hemos auditado los estados financieros de Camuzzi Gas Pampeana S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF.

#### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros” del presente informe.

Consideramos que los **elementos de juicio** que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

#### **Independencia**

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.



---

## **Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento**

---

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en la Nota 2.1.3. a los estados financieros adjuntos, que indica que la Sociedad afronta situaciones que afectan su ecuación económica y financiera. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

---

## **Cuestiones clave de la auditoría**

---

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p><b>Evaluación de la recuperabilidad del valor contable de Propiedad, planta y equipo y Activos intangibles</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantiene registrado Propiedad, planta y equipo ("PP&amp;E") y Activos intangibles por un total de \$ 72.206.775 (en miles de pesos).</p> <p>Tal como se menciona en la Nota 2.7 a los estados financieros, debido a la incertidumbre existente en el mercado local de transporte y distribución de gas y el contexto donde opera la Sociedad, al cierre del ejercicio la gerencia efectuó un análisis sobre la recuperabilidad de PP&amp;E y activos intangibles verificando que el valor en uso no fuera superior al valor registrado en los libros contables al 31 de diciembre de 2023. Como consecuencia del análisis realizado, el valor de libros de PP&amp;E y activos intangibles no difiere significativamente del valor de uso por lo que la Sociedad no ha registrado desvalorización de los valores residuales contables al cierre del presente ejercicio ni recupero de la pérdida por desvalorización de \$100.225 millones reconocida en ejercicios anteriores.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● obtener un entendimiento respecto a cómo la gerencia realiza el cálculo del valor en uso, cómo determina los distintos escenarios de comportamiento futuro y evalúa su probabilidad de ocurrencia;</li><li>● probar la exactitud aritmética del modelo financiero utilizado por la gerencia;</li><li>● validar la razonabilidad de las principales premisas incluidas en el modelo, incluyendo la tasa de descuento, las tasas de crecimiento del negocio para lo cual hemos realizado la comparación de los datos futuros estimados contra los datos históricos de su negocio, y las variables macroeconómicas futuras esperadas, a la vez que hemos efectuado comparaciones contra ciertos datos proyectados de mercado de fuentes independientes;</li><li>● realizar análisis de sensibilidad independientes a los escenarios estimados por la gerencia;</li><li>● evaluar la metodología de estimación, evaluando el diseño e implementación de los controles relevantes;</li></ul>

---



La determinación del valor en uso requiere la utilización de modelos financieros de flujo de fondos futuros netos descontados, los cuales incluyen estimaciones significativas sobre la evolución del negocio que son realizadas por la gerencia basados en las condiciones del mercado y de la industria vigentes en un momento determinado. Las premisas utilizadas podrían modificarse en cada oportunidad que se realice el análisis debido a cambios en los escenarios económicos, nuevas regulaciones, modificaciones del riesgo del negocio, y otras cuestiones, por tal motivo esta prueba es solo válida para el presente cierre de ejercicio.

Frente a cambios futuros en las premisas un nuevo examen podría ser necesario con resultados distintos a los actuales y tales diferencias podrían ser significativas.

Las principales premisas utilizadas por la Sociedad para la determinación del valor de uso incluyen: la tasa de descuento, el crecimiento de la demanda, el volumen entregado, la cantidad de clientes, el valor estimado futuro de la tarifa, la determinación de la perpetuidad, el plan de inversiones obligatorias, la inflación y la devaluación futuras estimadas, días de cobranza y días de pago.

Esta cuestión resulta clave debido a que involucra la aplicación de juicio crítico y estimaciones significativas por parte de la Gerencia y la Dirección, que están sujetas a incertidumbre y a eventos futuros. Esto a su vez condujo a un alto grado de juicio del auditor y esfuerzo en la realización de procedimientos para la evaluación de los supuestos significativos utilizados en el desarrollo de esas estimaciones.

- en la realización de nuestro examen de auditoría, hemos mantenido entrevistas con los responsables de los negocios y utilizado fuentes externas reconocidas y otra información disponible para el contraste de los datos utilizados por la gerencia de la Sociedad;
- hemos evaluado la experiencia histórica de las estimaciones de la gerencia;
- probar los supuestos significativos tales como, los ajustes de tarifas futuras, las proyecciones de la demanda, la evolución de los costos a incurrir, la tasa de descuento y las variables macroeconómicas futuras esperadas, como la inflación y las tasas de cambio y probar la integridad, precisión y relevancia de los datos subyacentes utilizados. Los supuestos significativos se compararon con los datos de tendencias económicas disponibles y se realizaron ciertos cambios a los supuestos regulatorios y otros factores para evaluar cómo afectarían nuestras conclusiones;
- y evaluar las revelaciones en los estados financieros.

En la evaluación de la metodología y los supuestos significativos utilizados en los flujos de efectivo futuros estimados por la Gerencia utilizamos especialistas internos en dicha materia.

---

## Información que acompaña a los estados financieros (“otra información”)

---

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

---

### **Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros**

---

El Directorio de Camuzzi Gas Pampeana S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

---

### **Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.





- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros de Camuzzi Gas Pampeana S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros de Camuzzi Gas Pampeana S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales La Sociedad posee autorización para reemplazar los libros contables por sistemas de registración mecánicos o computarizados, según lo dispuesto por el artículo 23, sección VII, Capítulo IV, Título II del texto ordenado 2013 de CNV. Los mismos se encuentran transcritos en DVD ROM; que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Camuzzi Gas Pampeana S.A. que surge de sus registros contables ascendía a \$ 567.587.586, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de



auditoría y relacionados facturados a Camuzzi Gas Pampeana S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 representan:

- d.1) el 85 % sobre el total de honorarios por servicios facturados a Camuzzi Gas Pampeana S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
- d.2) el 56 % sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Camuzzi Gas Pampeana S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
- d.3) el 47 % sobre el total de honorarios por servicios facturados a Camuzzi Gas Pampeana S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;
- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Camuzzi Gas Pampeana S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Carlos Martín Barbafina  
Contador Público (UCA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°175 F°65